PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACA"

Se invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en el CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACA", a presentar sus propuestas, en las condiciones y términos de la presente convocatoria, que se rige por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 002 del 2023, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPION DE LA UVITA, BOYACÁ

LA UVITA, 21 DE JUNIO DE 2023

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. GENERALIDADES.

La E.S.E Centro de Salud de La Uvita elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Términos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.

El proponente debe examinar todas instrucciones para el diligenciamiento de los formatos de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información, requeridos en los Términos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

1.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ADJUDICACIÓN: Es la decisión final de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación por Convocatoria Pública.

CONTRATISTA: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

CONTRATO: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

OFERTA: Es la propuesta presentada a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

PROPONENTE: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

ADENDA: Es la información suscrita por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, con posterioridad a la apertura de la Convocatoria pública, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los PLIEGOS DE CONDICIONES y los oferentes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda. Debe públicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PLAZO: Es el tiempo en días hábiles determinado por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, o proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los PLIEGOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la Convocatoria pública.

1.3. RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD "LA E.S.E. CENTRO DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ", se encuentra interesado en recibir propuestas para LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACA", para lo cual se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.

2- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado, especialmente aplicables a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ.

3- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliegos de Condiciones.

4- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5- Suministrar toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones.

6- Verificar que, a la fecha de cierre de la presente Selección, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley, cuando se exija el mismo.

7-Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Pliegos de Condiciones y que forman parte integral del mismo.

8-Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.

9- Tener presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para el presente proceso, así como las modificaciones de las mismas. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.

10- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

11- Ningún convenio verbal con el personal de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

13- Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.

14- DEBER DE DILIGENCIAR Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

15- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

16- La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifiesto que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los

interesados de solicitar por escrito, información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

17- Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

18- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.

19- Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo No. 002 DEL 5 D EJUNIO DE 2023, el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Entidad.

20- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presente Términos de Condiciones.

21- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones.

22- Suministrar toda la información requerida a través de los Términos de Condiciones.

23- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Términos de Condiciones, antes de la etapa de cierre del presente proceso, a fin de que se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

24- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente convocatoria.

25- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos de condiciones y que forman parte integral del mismo.

26- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.

27- Tener en cuenta que las diligencias se llevaran a cabo en la fecha, hora y términos indicados en la presente convocatoria. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO.

28- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas ni ningún convenio verbal con el personal de la entidad.

29- Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA. Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.4. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo ordenado por Estatuto de Contratación de la entidad, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ; convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.5. NATURALEZA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, BOYACÁ.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, BOYACÁ,** como entidad de carácter municipal, cuya función principal es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio publico a cargo del estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas

las actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan,

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.6. RÉGIMEN LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO.

Este proceso de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2023, (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA)y la Resolución 017-2023 Manual de Contratación, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 30 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 27 del Estatuto de Contratación.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que 1). La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; 2). Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; 3). Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; 4). Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; 5). Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; 6). Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y 7). Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACA"

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ClasificaciónUNSPSC	Descripción
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
951220	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De conformidad con la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo No. las especificaciones técnicas son las siguientes:

Construcción y adquisición de bienes y/o servicios						
NOMBRE DEL PROYECTO:		CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA - BOYACÁ				
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1	PRELIMINARES DE OBRA					

1,01	1.01.68	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340	0%
1,02	1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340	0%
1,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LAMINA	Precios Ref.	Metro lineal	206,42	0%
1,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPAMENTO EN TABLA Y TEJA DE ZINC	Precios Ref.	Unidad	1	0%
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,18	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	154,96	0%
2,02	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Precios Gober.	Metro Cúbico	655,35	0%
2,03	1.01.05	CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340	0%
2,04	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	Precios Gober.	Metro Cúbico	528,68	0%
2,05	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑÓ).	Precios Ref.	M3-Km	7198,74	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO					
3,01	1.02.29	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	216,47	17%
3,02	1.02.11	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	Precios Gober.	Metro Cúbico	21,14	17%
3,03	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	39,82	17%
3,04	1.02.25	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,41	17%
3,05	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	114,91	17%
3,06	1.03.02	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	28,19	17%
3,07	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	35,76	17%
3,08	1.04.02	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.25mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	Precios Gober.	Metro lineal	95,74	17%
3,09	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa- (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	8,42	17%
3,1	1.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	114,91	17%
3,11	1.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	36,45	17%
3,12	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1434,63	17%
3,13	2.07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA PLACA DE TANQUE E=10CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	46,85	0%
3,14	2.07.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Precios Gober.	Metro Cúbico	19,42	17%

3,15	2.07.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,23	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
4	ACERO DE REFUERZO Y MALLAS					
4,01	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	4293,72	17%
4,02	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Precios Ref.	Kilogramo	24508,25	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
5	ESTRUCTURA METÁLICA					
5,01	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	Precios Gober.	Kilogramo	2483,98	17%
5,02	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CUBIERTA)	Precios Gober.	Kilogramo	3198,36	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
6	CIELOS RASOS					
6,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO RETICULAR EN PANELES EN FIBRA MINERAL, INCLUYE PERFILERÍA EN ALUMINIO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	173,51	0%
6,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	559,06	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
7	MAMPOSTERIA					
7,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE DE No.5 E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1526,88	17%
7,02	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2019,3	17%
7,03	1.05.09	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	82,82	17%
7,04	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober.	Metro lineal	1286,94	17%
7,05	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1653,87	17%
7,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROCEMENTO / MICROSTONE - O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	95,91	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
8	CUBIERTA					

8,01	1.12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER	Precios Gober.	Metro Cuadrado	735,88	17%
8,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Precios Ref.	Metro Cuadrado	137,16	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
9	RECUBRIMIENTO Y ENCHAPES					
9,01	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR (SOBRE MUROS ÁREA BASURAS, BAÑOS Y POCETAS)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	244,44	17%
9,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL PVC EKOWOD COLOR MADERA O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	38,93	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
10	PISOS					
10,01	N/A	PULIDA MECANICA SUPERFICIE EN CONCRETO (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	155,98	0%
10,02	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	Precios Gober.	Metro Cuadrado	758,62	17%
10,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILO EN ROLLO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	171,73	0%

10,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA 0.338*0.338 (DUROPISO) O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	89,68	0%
10,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM (COLOR)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	87,91	0%
10,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM (BLANCO)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	263,87	0%
10,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES FORMATO 30*30 CM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	104,22	0%
10,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PREPULIDA PARA EXTERIORES 30X30 CM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	58,11	0%
10,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS EN PVC	Precios Ref.	Metro lineal	160,55	0%
10,1	1.11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios Gober.	Metro lineal	341,24	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
11	PINTURA					
11,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1438,16	17%
11,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA SOBRE MUROS	Precios Ref.	Metro Cuadrado	481,93	0%
11,03	1.09.17	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1296,22	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
12	CARPINTERÍA METALICA					

12,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DOBLE NAVE APERSIANADA PARA SUBESTACION	Precios Ref.	Unidad	5	0%
12,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 16 INC. CHAPA Y ACCESORIOS	Precios Ref.	Unidad	7	0%
12,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 16 - (BARRA ANTIPÁNICO)	Precios Ref.	Unidad	3	0%
12,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE EN TUBULAR METALICO	Precios Ref.	Unidad	1	0%
12,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA CERRAMIENTO TUBO ESTRUCTURAL CALIBRE SEGÚN DISEÑO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	333,7	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
13	CARPINTERÍA ALUMINIO					
13,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	174,21	0%
13,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MARCO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DOBLE HOJA	Precios Ref.	Unidad	2	0%
13,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN MARCO ALUMINIO Y VIDRIO Ttemplado	Precios Ref.	Unidad	2	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
14	CARPINTERIA EN MADERA					

14,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTANBORADA EN MADERA BATIENTE CON MARCO INCLUYE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE SEGURIDAD (UNA HOJA)	Precios Ref.	Unidad	28	0%
14,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA BATIENTE CON MARCO INCLUYE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE SEGURIDAD (DOBLE HOJA)	Precios Ref.	Unidad	8	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
15,1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (SANITARIAS DESAGUES)					
15.1.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Precios Gober.	Metro Cúbico	109,88	0%
15.1.02	3.13.36	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	Precios Gober.	Metro Cúbico	108,8	0%
15.1.03	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro lineal	82	17%
15.1.04	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro lineal	61	17%
15.1.05	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Gober.	Metro lineal	124	17%
15.1.06	1.06.41	TUBERIA DE 6`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Precios Gober.	Metro lineal	30	17%
15.1.07	2.05.66	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Precios Gober.	Unidad	22	17%
15.1.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=3" x 2"	Precios Ref.	Unidad	12	0%

15.1.09	2.05.67	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	Precios Gober.	Unidad	10	17%
15.1.10	2.05.33	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	Precios Gober.	Unidad	2	17%
15.1.11	2.05.31	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	Precios Gober.	Unidad	25	17%
15.1.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 4"	Precios Ref.	Unidad	45	0%
15.1.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 2"	Precios Ref.	Unidad	111	0%
15.1.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 4"X2"	Precios Ref.	Unidad	15	0%
15.1.15	2.04.89	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC UM D=2"x2"x2"	Precios Gober.	Unidad	57	17%
15.1.16	1.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 135 4"	Precios Gober.	Unidad	111	17%
15.1.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DRENAJE 4"	Precios Ref.	Unidad	14	0%
15.1.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DRENAJE 6"	Precios Ref.	Unidad	24	0%
15.1.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN DRENAJE 2"	Precios Ref.	Unidad	77	0%
15.1.20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA ADRIATICA CON FLUXOMETRO	Precios Ref.	Unidad	4	0%
15.1.21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR AQUAJET (INCLUYE GRIFERIA SENSOR)	Precios Ref.	Unidad	4	0%
15.1.22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO AQUAPRO. INCLUYE LAVAMANOS Y ACCESORIOS	Precios Ref.	Unidad	5	0%
15.1.23	1.16.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30"	Precios Gober.	Unidad	4	17%
15.1.24	1.16.16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO	Precios Gober.	Unidad	9	17%
15.1.25	1.16.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS,	Precios Gober.	Unidad	9	17%

		AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA O SIMILAR				
15.1.26	1.16.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN	Precios Gober.	Unidad	9	17%
15,2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (AGUAS LLUVIAS DESAGUES)					
15.2.01	2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Precios Gober.	Metro lineal	14	17%
15.2.02	2.05.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Precios Gober.	Metro lineal	53	17%
15.2.03	1.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	Precios Gober.	Metro lineal	66	17%
15.2.04	1.02.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Precios Gober.	Metro lineal	124	17%
15.2.05	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro lineal	56,31	17%
15.2.06	1.06.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 6"	Precios Gober.	Metro lineal	12	17%
15.2.07	1.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Precios Gober.	Metro lineal	167	17%
15.2.08	1.06.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 3"	Precios Gober.	Metro lineal	12	17%
15.2.09	2.04.33	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=6"	Precios Gober.	Unidad	2	17%
15.2.10	2.04.32	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=4"	Precios Gober.	Unidad	15	17%
15.2.11	2.04.31	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=3"	Precios Gober.	Unidad	1	17%
15.2.12	2.04.22	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=6"	Precios Gober.	Unidad	17	17%
15.2.13	2.04.21	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=4"	Precios Gober.	Unidad	15	17%
15.2.14	2.04.97	UNION PVC MECANICA D = 8"	Precios Gober.	Unidad	30	17%
15.2.15	2.04.96	UNION PVC MECANICA D = 6"	Precios Gober.	Unidad	22	17%

15.2.16	2.04.95	UNION PVC MECANICA D = 4"	Precios Gober.	Unidad	2	17%
15,3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (HIDRAULICAS SUMINISTRO)					
15.3.01	2.01.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	17	17%
15.3.02	2.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	23	17%
15.3.03	2.01.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3/4" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	33	17%
15.3.04	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	Precios Gober.	Metro lineal	113	17%
15.3.05	2.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	45	17%
15.3.06	2.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	76	17%
15.3.07	2.04.73	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/4"	Precios Gober.	Unidad	9	17%
15.3.08	2.04.75	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1/2"	Precios Gober.	Unidad	24	17%
15.3.09	1.06.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Precios Gober.	Metro lineal	33	17%
15.3.10	2.08.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA D=4"	Precios Gober.	Unidad	19	17%
15.3.11	2.04.02	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	84	17%
15.3.12	1.06.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACÓMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	Precios Gober.	Unidad	1	17%
15.3.13	2.04.50	CÓNEXIONES DÓMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDÓR	Precios Gober.	Unidad	1	17%
15.4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (OBRA CIVIL HIDROSANITARIAS)					

15.4.1	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	21	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
16	RED CONTRAINCENDIOS (CUARTO DE BOMBAS AGUA INCENDIOS)					
16,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 4"	Precios Ref.	Metro lineal	14	0%
16,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 3"	Precios Ref.	Metro lineal	1	0%
16,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 1.1/4"	Precios Ref.	Metro lineal	5	0%
16,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (TEE Y CODOS) HD RANURADOS DE 4"	Precios Ref.	Unidad	12	0%
16,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (CODOS) HD RANURADOS DE 3"	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (UNIÓN Y CODOS) HD ROSCADOS DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	8	0%
16,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 6"	Precios Ref.	Unidad	4	0%
16,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	24	0%
16,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	6	0%
16,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO R.W. P.D. DE 3"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO VASTAGO ASCENDENTE DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%

16,12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO VASTAGO ASCENDENTE DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ANTIVIBRATORIA DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ANTIBORDICE DE 4" ACERO AL CARBÓN	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA MARIPOSA DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA MARIPOSA DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ACERO (INDIVIDUAL) DE 4"	Precios Ref.	Unidad	12	0%
16,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ACERO (INDIVIDUAL) DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	6	0%
16,21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZAL DE PRUEBAS 2 X 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ALIVIO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,23	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH SUPERVISOR	Precios Ref.	Unidad	3	0%
16,24	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO ANTIVIBRATORIO	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,1	RED CONTRAINCENDIOS					
16,1,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC C900 DE 4"	Precios Ref.	Metro lineal	59	0%
16,1,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 3"	Precios Ref.	Metro lineal	39	0%
16,1,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 2.1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	10	0%
16,1,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 2"	Precios Ref.	Metro lineal	55	0%

16,1,5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 1.1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	49	0%
16,1,6	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 ROSCADA DE 1.1/4"	Precios Ref.	Metro lineal	55	0%
16,1,7	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 ROSCADA DE 1"	Precios Ref.	Metro lineal	108	0%
16,1,8	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO PVC C900 DE 4"	Precios Ref.	Unidad	8	0%
16,1,9	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN DE MATERIAL DE PVC A ACERO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,1,10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR DE VELOCIDAD DE 4"	Precios Ref.	Unidad	16	0%
16,1,11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	24	0%
16,1,12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	8	0%
16,1,13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	24	0%
16,1,14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	29	0%
16,1,15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	60	0%
16,1,16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	20	0%
16,1,17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	60	0%
16,1,18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	73	0%
16,1,19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 3"	Precios Ref.	Unidad	4	0%
16,1,20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	9	0%

16,1,22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	15	0%
16,1,23	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS TEE ACERO ROSCADOS DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	38	0%
16,1,24	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS TEE ACERO ROSCADOS DE 1"	Precios Ref.	Unidad	4	0%
16,1,25	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA 4" x 2.1/2" x 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,26	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE (UL/FM) DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,27	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE 3"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,28	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADORES PENDENT TEMP. ESTANDAR K=5.6	Precios Ref.	Unidad	76	0%
16,1,29	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDOS PARA ROCIADORES	Precios Ref.	Unidad	76	0%
16,1,30	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10lb	Precios Ref.	Unidad	5	0%
16,1,31	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	16	0%
16,1,32	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	4	0%
16,1,33	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 2"	Precios Ref.	Unidad	22	0%
16,1,34	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	19	0%
16,1,35	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	22	0%
16,1,36	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1"	Precios Ref.	Unidad	44	0%

16,1,37	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO TRANSVERSAL UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	3	0%
16,1,38	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO LONGITUDINAL UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	2	0%
16,1,39	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO TRANSVERSAL UL/FM DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,40	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO LONGITUDINAL UL/FM DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,41	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CLASE II	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,42	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE INCENDIO	Precios Ref.	Unidad	1	0%
16,1,43	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	Precios Ref.	Unidad	68	0%
16,1,44	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON ESTROBO	Precios Ref.	Unidad	3	0%
16,1,45	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PULSADOR MANUAL	Precios Ref.	Unidad	3	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
17,1	INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Civil de Media Tensión)					
17,1,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 6X6" PVC TDP ANDEN EN CONCRETO	Precios Ref.	Metro lineal	14,3	0%
17,1,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE DERIVACION SUBTERRANEA EN CONTRUCCION TANGENCIAL PARA CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	Precios Ref.	Unidad	1	0%

17,1,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION PARA RED DE MEDIA TENSION TIPO VEHICULAR (SUJETO A CAMBIO SEGÚN PROYECTO APROBADO)	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17,1,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA RED DE MEDIA TENSION (SUJETO A CAMBIO SEGÚN PROYECTO APROBADO)	Precios Ref.	Unidad	3	0%
17,2	INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Eléctrica de Media Tensión)					
17,2,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA E90 (CARCAMO) 5CMX30CM	Precios Ref.	Metro lineal	18	0%
17,2,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 120MM2 AL XLPE 15KV (*ESTIMACION SUJETA A CAMBIO SEGÚN PROYECTO SERIE 3 APROBADO)	Precios Ref.	Metro lineal	35	0%
17,2,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR PARA CABLE 120MM AL 15KV (JUEGO X 3 UNIDADES)	Precios Ref.	Unidad	3	0%
17,2,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGADOR DE SOBRE TENSIONES DPS 12KV, 10KA (JUEGO X 3 UNIDADES)	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17,3	INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Civil En Baja Tensión)					
17,3,1	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	25	0%
17,4	INSTALACIONES ELECTRICAS (Canalizaciones)					
17,4,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+1X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	38,5	0%
17,4,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (2X1") / (1X1")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	23,1	0%
17,4,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+3X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	9,9	0%
17,4,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+3X1"+1X3/4") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	1	0%

17,4,5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+4X1"+1X3/4") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	1	0%
17,4,6	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1 1/4")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	17,6	0%
17,4,7	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X 1 1/4"+2X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	14,3	0%
17,4,8	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1 1/4"+5X1")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	6,6	0%
17,4,9	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1"+1 1/4")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	38,5	0%
17,4,10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X2"IMC)	Precios Ref.	Metro lineal	27,5	0%
17,5	INSTALACIONES ELECTRICAS (Acometidas Electricas En Baja Tensión)					
17.5.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL PLANTA-GM.TGAG(3X2+1X2+1X8T) CU LSHF FR POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	11	0%
17.5.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRAFO-GM.TGA/GM.TGA-TGA(3X2/0+1X2/0+1X6T) CU LSHF FR POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	8,8	0%
17.5.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRANSF.TGAESC-TGAESC/TGAG-TRANSF.TGAESC/GA-TRANSF.TGAESC (3X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR, POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	25,3	0%
17.5.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRANSF.TGAEQ-TGAEQ/TGAG-TRANSF.TGAEQ/TGA-TRANSF.TGAEQ (3X4+1X4+1X8T) CU LSHF FR, POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	19,8	0%
17.5.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGA-TN.1/TGA-TN.2/TGAEQ-PTALL/TGAEQ-T.BMB/TGAESC-TEC (3X8+1X8+1X10T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	181,5	0%

17.5.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGA-T.SM (1X10+1X10+1X10T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	36,3	0%
17.5.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAEQ-TR (2X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	85,8	0%
17.5.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAEQ-T.SE (1X10+1X10+1X10T) 1X3/4"EMT CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	7,7	0%
17.5.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAESC-TEV (1X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	46,2	0%
17,6	INSTALACIONES ELECTRICAS (Tableros De Distribución Final En Baja Tensión)					
17.6.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA BREAKER (T.BMB)--INCLUYE BREAKER 3X40A DEBE CUMPLIR NORMATIVA RETIE	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION TCIL, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 8 CIRCUITOS 1F (T.EV) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 4 /TABLERO TIPO ENCHUFABLE 8 CIRCUITOS 1F (TSM) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 3	Precios Ref.	UNIDAD	2	0%
17.6.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 12 CIRCUITOS 1F (T.R) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 5	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 6 CIRCUITOS 1F (T.SE) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 2	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 24	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%

		CIRCUITOS 3F, 5H (TEC) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 11				
17.6.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 18 CIRCUITOS 3F, 5H (TN1) BREKAERS ENCHUFABLES 1X20: 8. BREAKERS ENCHUFABLES 2X20: 1	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 18 CIRCUITOS 3F, 5H (TN2) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 13	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA SEMI-DIRECTA EN BAJA TENSION TGA NORMALIZADA EBSA SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL (TGA) DE ACOMETIDAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS GENERADOR (TGAG) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SISTEMA DE EQUIPOS (TGAEQ) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SISTEMA ESCENCIAL (TGAESC) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA SISTEMA ESCENCIAL (TRANFS.ESC) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%

17.6.15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA SISTEMA EQUIPOS (TRANFS.EQ) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION CELDA DE MEDIDA EN BT NORMA ET914-AE319	Precios Ref.	UNIDAD	2	0%
17.6.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS TGA, SEGÚN ET908-AE311	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS GENERADOR TGAG	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL SISTEMA DE EQUIPOS TGAEQ	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL SISTEMA ESCENCIAL TGAESC	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA 50A-USO INTERIOR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17.6.22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA 70A-USO INTERIOR	Precios Ref.	UNIDAD	1	0%
17,7	INSTALACIONES ELECTRICAS (Iluminacion Zonas Verdes, Fachadas Y Senderos)					
17.7.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR JETTA 20W o similar	Precios Ref.	Unidad	5	0%
17.7.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROL LED OPERA 80W o similar	Precios Ref.	Unidad	17	0%
17.7.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR JETTA 30W o similar	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17.7.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ALUMBRADO EXTERIOR 3(1X10+1X10)+10T CU THHN	Precios Ref.	Metro lineal	220	0%
17.7.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION ALUMBRADO EXTERIOR TUBERÌA 1 1/2" PVC	Precios Ref.	Metro lineal	196	0%
17,8	INSTALACIONES ELECTRICAS (Interruptores para iluminación)					

17.8.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR SENCILLO	Precios Ref.	Unidad	41	0%
17.8.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR DOBLE	Precios Ref.	Unidad	9	0%
17.8.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR TRIPLE	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17.8.04	N/A	SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-200 LEVITON O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8	0%
17.8.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR PIR 360 ODCOS L1W LEVITON O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	5	0%
17.8.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W SYLVANIA O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	6	0%
17.8.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT LED PANEL SQ 45W SYLVANIA P37459 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	37	0%
17.8.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED SYLVANIA 15W JUPITER SYLVANIA P27931 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	22	0%
17.8.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL RD SYLVANIA P24628 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	17	0%
17.8.10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL SQ 18W SYLVANIA P24975 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	18	0%
17.8.11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA ECO KIT 7W SYLVANIA P27868 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8	0%
17.8.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA (P33718) SYLVANIA O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	10	0%
17.8.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED JETTA 50W SYLVANIA P26728 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	13	0%
17.8.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED MINI CONTINUUM 40W SYLVANIA P28318 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8	0%
17.8.15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W SYLVANIA P37562 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	9	0%

17.8.16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA 12W P27479 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	4	0%
17.8.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED JETTA 30W P26449 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	7	0%
17.8.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMERGENCIA P24023 18W O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	34	0%
17.8.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED DECO PISO P26960 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	9	0%
17,9	INSTALACIONES ELECTRICAS (Tomacorrientes)					
17.9.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA LUMINEX FUTURA 686533 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	42	0%
17.9.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R, GFCI CON LED INDICADOR LUMINEX FUTURA 686535 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	15	0%
17.9.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO COLOR NARANJA LUMINEX FUTURA 686538 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	23	0%
17.9.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8	0%
17.9.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO COLOR ROJO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	17	0%
17.9.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F GFCI CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO COLOR ROJO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	5	0%

17.9.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFASICO	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17.9.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA CON TAPA TIPO INTEMPERIE	Precios Ref.	Unidad	2	0%
17.10	INSTALACIONES ELECTRICAS (Salidas De Alumbrado Y Tomacorrientes)					
17.10.01	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA E90 (SISTEMA NORMAL-EMERGENCIA) 5CMX15CM	Precios Ref.	Metro lineal	164	0%
17.10.02	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO E90 (SISTEMA REGULADO Y NORMAL) 5CMX10CM	Precios Ref.	Metro lineal	134	0%
17.10.03	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS RAMALES POR BANDEJA PORTACABLES EN (2X12+1X12+12T) CU LSHF FR CT-SISTEMA CRITICO Y NORMAL	Precios Ref.	Metro lineal	582	0%
17.10.04	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS RAMALES POR BANDEJA PORTACABLES EN (2X12+1X12+12TA) CU LSHF FR CT-SISTEMA REGULADO	Precios Ref.	Metro lineal	118	0%
17.10.05	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W, TUBERÌA 3/4" EMT, NO INCLUYE LUMINARIA, CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Metro lineal	6	0%

17.10.06	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT/SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-200, TUBERIA 3/4"PVC NO INCLUYE SENSOR, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN/SENSOR PIR 360 ODCOS L1W TUBERIA 3/4"PVC/, INTERRUPTOR TRIPLE, NO INCLUYE INTERRUPTOR, TUBERÍA 3/4" PVC/ SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-110, NO INCLUYE SENSOR, TUBERIA 3/4"PVC/ SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-110, NO INCLUYE SENSOR, TUBERIA 3/4"PVC/ REFLECTOR LED JETTA 30W , TUBERÌA 3/4" PVC, NO INCLUYE LUMINARIA/ SALIDA PARA BALA LED DECO PISO, TUBERIA /4"PVC, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	30	0%
17.10.07	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F POLO A TIERRA, NO INCLUYE TOMACORRIENTE DE COLOR BLANCO ROJO Y NARANJA INCLUYE TUBERIA 3/4" EMT, CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	28	0%
17.10.08	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA KIT LED PANEL SQ 45W/ BALA LED 15W JUPITER/ LUMINARIA LED PANEL RD/ LUMINARIA LED PANEL SQ 18W / BALA ECO KIT 7W/ LUMINARIA LED EMERGENCIA (P33718), TUBERÌA 3/4" PVCSCH40, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y	Precios Ref.	Unidad	129	0%

		ACCESORIOS DE CONEXIÓN MARCA SYLVANIA O SIMILAR				
17.10.09	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA REFLECTOR LED JETTA 50W-LUMINARIA LED MINI CONTINUM 40W, TUBERÌA 3/4" PVC, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	32	0%
17.10.10	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, TUBERÍA 3/4" PVC NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref. Unidad		43	0%
17.10.11	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, TUBERÍA 3/4" PVC NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE CABLEADO EN 3X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	9	0%
17.10.12	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA LED TIPO TORTUGA 12W P27479, TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R/ TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F POLO A TIERRA MONTAJE EN PISO / TOMACORRIENTE DOBLE1F 5-20R/ TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R / SECAMANOS TUBERÍA 3/4" PVC/ TOMACORRIENTE 2F / TUBERÌA 3/4" PVCSCH40, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	57	0%

17.10.13	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SECAMANOS TUBERÍA 3/4"-UNIDAD TIPO MINI SPLIT 3/4 PVC , INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	6	0%
17.10.14	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 1F CON POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA y rojo, TUBERÍA 3/4"PVC, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T+12TA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	11	0%
17.10.15	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F / + 1F POLO A TIERRA MONTAJE EN CANALETA, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	10	0%
17.10.16	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA CALIBRE 22 EN LAMINA COLD ROLLED 4X12 CON DIVISIÒN (INCLUYE ACCESORIOS Y TROQUELES)	Precios Ref.	Unidad	18	0%
17.10.17	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 1F -TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R- TOMACORRIENTE DOBLE 1F CON POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA, TUBERÍA 3/4"PVC SCH40, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	18	0%
17,11	INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA PUESTA A TIERRA)					

17.11.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE Y CABLEADO PUESTA A TIERRA SUBESTACIÓN INCLUYE ACCESORIOS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2,44M) SOLDADURA Y CABLE Nº 2/0 AWG DESNUDO	Precios Ref.	Unidad	3	0%
17.11.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (50X5X300 MM) DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRIL PARA SUBESTACION	Precios Ref.	Unidad	5	0%
17.11.03	N/A	MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION	Precios Ref.	Unidad	1	0%
17,12	INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS)					
17.12.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTORA AL H=0.6M, 5/8"	Precios Ref.	Unidad	19	0%
17.12.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD Ø 5/8" X 2,4 ML	Precios Ref.	Unidad	9	0%
17.12.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" PARA BAJANTE (DESDE CUBIERTA)	Precios Ref.	Metro lineal	40	0%
17.12.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRON DE ALUMINIO 8 MM (CUBIERTA) Y VARILLAJE COPPERWELD 2,4M	Precios Ref.	Metro lineal	297	0%
17.12.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS DE CONEXIÓN 8 MM A JUNTA DE DILATACION - PUNTA CAPTADORA - ALAMBRON - BAJANTE	Precios Ref.	Unidad	24	0%
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
18	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS					

18.01	N/A	Suministro e Instalación de 2 multitomas verticales y clavija de seguridad L5-30 para Gabinete Rack de 19"	Precios Ref.	Unidad	1	0%
18.02	N/A	Suministro e instalacion de Patch panel 24 puertos, cat 6A blindado+24 jacks RJ45 CAT6A para cableado horizontal.	Precios Ref.	Unidad	2	0%
18.03	N/A	Suministro e instalacion de Patch cord RJ45 cat 6Ax3 administración en rack y puestos de trabajo	Precios Ref.	Unidad	70	0%
18.04	N/A	Suministro e instalacion de Cable CATEGORÍA 6A libre de halogenos	Precios Ref.	Metro lineal	1098,02	0%
18.05	N/A	Suministro e instalacion de Salida RJ45 doble para voz y datos. Incluye faceplate sencillo, jack RJ45 cat 6A	Precios Ref.	Unidad	16	0%
18.06	N/A	Suministro e instalacion de Salida RJ45 sencilla para datos.Incluye face plate sencillo, jack RJ45 cat 6A	Precios Ref.	Unidad	8	0%
18.07	N/A	Suministro e instalacion de Bandeja portacables tipo malla para red de datos 200x100mm EZ CABLOFIL incluye soportería, accesorios de instalación y figuración , atterrizaje en calibre 4 Cu y accesorios de conexión	Precios Ref.	Unidad	60	0%
18.08	N/A	Suministro e instalacion de Canaleta perimetral 12x5cm, fabricado en lamina CR, acabado en pintura electrostatica, division central, tapa tipo atornillable, incluye elementos de fijación	Precios Ref.	Metro lineal	20	0%
18.09	N/A	Suministro e instalacion de Troquel logico para canaleta de 12x5cm fabricado en lamina CR	Precios Ref.	Unidad	12	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.

19	INSTALACIONES CCTV					
19.01	N/A	Suministro e instalación de salida para cámara CCTV en tubería 3/4" emt, inclue terminales, uniones, curvas, cajas y soportería.	Precios Ref.	Unidad	16	0%
19.02	N/A	Suministro e Instalación de Cable CATEGORÍA 6A libre de halogenos	Precios Ref.	Metro lineal	851	0%
19.03	N/A	Suministro e instalación de kit CCTV HIK VISION 4k 5MP: Incluye: a) 1DVR ref DS7216HUHI-K1 16 canales turbo 4.0, compresión H.265+turbo 8MP lite/5mp 1bahia/10TB H.265+30fps HDMI 4k/VGA METAL HIK VISION SALIDA A 4K. b) 5 Cámaras tipo domo ref.DS2CE56H0T-ITPF interior 5MP 4k lente 2.8mm con visión nocturna lente EXIR. c) 11 cámaras tipo bala ref. DS2CE16H0T-ITPF 5MP 4k lente 2.8mm SMART IR 20m lente EXIR. d) 16 fuentes para cámaras, 16 transceivers, 16 pares de conectores tipo jack, e) 1 disco duro 2TB	Precios Ref.	Unidad	1	0%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
20	EXTERIORES Y ZONAS VERDES					
20,01	1.18.10	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	718,95	17%
20,02	3.13.35	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 MTS	Precios Gober.	Unidad	20	17%
20,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS DE PERMANENCIA EN CONCRETO Y MADERA	Precios Ref.	Metro lineal	54,63	0%
20,04	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1612,28	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
21	VIAS Y PARQUEADEROS					
21,01	3.08.11	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	13,77	17%
21,02	3.06.03	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**)	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,77	0%
21,03	3.12.05	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUÉS DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios Gober.	M3-Km	1905,62	0%
21,04	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	Precios Gober.	Metro lineal	233,28	17%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
22	EQUIPOS ESPECIALES					
22,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE (10 SALIDAS CON POLO A TIERRA AISLADA, CONEXIÓN MEDIANTE CLAVIJA DE SEGURIDAD L5-30 Y DOS ORGANIZADORES VERTICALES)	Cotización	Unidad	1	0%

22,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINTS	Cotización	Unidad	3	0%
22,03	N/A	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ELECTRICA CABINADA DIESEL, TIPO STAND BY 208/120V 60KW,75KVA. INCLUYE DESFOGUE, SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y CUARTO ISONORIZADO	Cotización	Unidad	1	0%
22,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN (ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA) Y TANQUE HIDROACUMULADOR PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	Cotización	Unidad	1	0%
22,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELÉCTRICA, RED CONTRA INCENDIOS. INCLUYE: BOMBA JOCKEY DIESEL, TABLERO JOCKEY, TABLERO PRINCIPAL Y ACCESORIOS	Cotización	Unidad	1	0%
22,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS ON LINE, 5KVA 2F CON BY PASS AUTOMATICO Y TIEMPO MINIMO DE AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	Cotización	Unidad	1	0%
22,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 13,2KV/208V, 112.5KVA SECO CLASE H EN CELDA NORMA EBSA, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Cotización	Unidad	1	0%
22,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASE INTERCONEXIÓN CELDA-TRANSFORMADOR 3X120MM2 XLPE AL 15KV	Cotización	Unidad	1	0%
22,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA TRIPLEX DE ENTRADA-SALIDA-PROTECCION NORMA EBSA, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Cotización	Unidad	1	0%

Nota: respecto de los ítems que surja alguna duda serán concertados con el interventor y aprobados por este para el correcto funcionamiento de la obra.

Lugar de Ejecución del Contrato y/o Entrega: LA Obra se ejecutará en el predio de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LA UVITA ubicado en la carrera 6 N. 4-07

(esquina) La Uvita – Boyacá.

Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá un plazo de 5 meses sin que supere el 27 de diciembre de 2023, desde la suscripción del acta de inicio dentro de los 8 días siguientes a la adjudicación del contrato de interventoría y la vigencia del mismo será el periodo de ejecución y seis meses más, tiempo necesario para la verificación del cumplimiento del mismo y su liquidación.

Verificación del Plan Anual de Adquisición: El servicio a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, el cual se encuentra públicado en la Pagina Web www.colombiacompra.gov.co

Presupuesto revisado, avalado y aprobado por la sectorial.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir del acta de inicio, sin que supere el 27 de diciembre de 2023.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

LA Obra se ejecutará en el predio de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LA UVITA ubicado en la calle 4 No. 7 La Uvita – Boyacá.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto estimado para el presente proceso es de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($3.662.914.167,00) MCTE, suma que incluye IVA, impuestos y los costos directos e indirectos, monto que se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal 2023-037 de fecha 01 de Marzo de 2023, con cargo al rubro presupuestal:

Rubro	Denominación
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas.
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificaciones relacionadas con salud.

Para la vigencia presupuestal 2023.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto se determina de acuerdo a los APU contenidos en el proyecto que tuvo como resultado la celebración del convenio interadministrativo No. 3488 de fecha 16 de diciembre de 2022, entre el Departamento de Boyacá; el Municipio de la Uvita y la E. S. E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E. S. E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ",** de acuerdo con la cláusula segunda del convenio la cual establece el valor del proyecto y el presupuesto discriminado por actividades, así como los estudios y diseños para la construcción del Hospital y sus precios unitarios.

9. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la GERENCIA DE LA E.S.E., el proponente debe conformar los documentos en el mismo orden en que se relacionan en el presente numeral y presentar su propuesta debidamente legajada, encuadernada, empastada ograpada y foliada para evitar el riesgo de extravío de cualesquiera de los folios que la componen. El proponente deberá presentar un ORIGINAL debidamentemarcado en sobre cerrado de la propuesta Técnica y Económica. Se debe incluir al principio de la propuesta, una tabla que relacione el contenido y ubicación de los documentos en la misma.

La oferta debe ser cargada de manera original totalmente idéntica a la inicial a SECOP II – Régimen Especial - Con Oferta – sistema transaccional LP 002-2023.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

Podrán participar en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, por sí mismo o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Los proponentes no deben encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Esta condición rige para

todos y cada uno de los miembros de losConsorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso.

2. Los proponentes personas naturales, jurídicas, o los integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la oferta, no encontrarse reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1. Los proponentes personas naturales deberán acreditar la condición de ingeniero civil o arquitecto, con experiencia general no menor de quince (15) años, a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Igualmente, para las personas jurídicas, aplica para la inscripción de su matrícula mercantil o inscripción por primera vez en el registro de la cámara de comercio respectiva; para el caso de personas jurídicas cuyo representante legal no posea tirulo de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá estar avalada por un profesional en el área de arquitectura o ingeniería civil que pertenezca a la planta física del oferente. Igualmente, podrán conformar consorcios o uniones temporales, entre sí, pero cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente en este literal.

3. Cumplir con los requisitos que sobre Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Capacidad Residual (Kr) se establecen en el presente documento.

10. COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN YPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta, así como los correspondientes a las visitas que requiera a la zona objeto de los trabajos y sus alrededores.

11. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Cuando lo estime conveniente LA ESE, se podrá prorrogar el Plazo de la CONVOCATORIA PÚBLICA, antes de su vencimiento, en el término que se considere necesario sin exceder el doble del plazo inicial

Para los anteriores efectos solo se considerarán solicitudes de prórroga del plazo, las que sean recibidas por el Hospital con mínimo tres (3) días de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Por tratarse de una modificación sustancial de lo establecido en el Términos dereferencia, la ampliación del plazo de la CONVOCATORIA PÚBLICA dará origen a una adenda que será públicada en las páginas web http://www.ese-lauvita-boyaca.gov.co y www.colombiacompra.gov.co.

12. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA se llevará a cabo mediante Acto Administrativo, para que los proponentes presenten sus correspondientes ofertas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, de igual forma se pondrán a disposición los términos de condiciones en las instalaciones de la Gerencia de la Entidad.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora del cierre de la CONVOCATORIA no serán recibidas.

13. PÚBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán públicados en el sistema electrónico de contratación SECOP II régimen espacial transaccional con oferta.

14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 DE 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente, en la subdirección administrativa de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá.

15. CRONOGRAMA.

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	*6 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	*9 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*9 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*Del 9 al 16 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
PUBLICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	*20 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial.*
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	*21 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	*21-27 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPUESTA OBSERVACIONES	*28 de junio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	*Desde el 27-29 de junio de 2023 a las 10:00 a-m*	Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá, ubicada en la calle 7 no. 7-18 del Municipio de La Uvita *Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación. SECOP II régimen especial*
CIERRE	*29 de junio de 2023 a las 10:00 a-m*	Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá, ubicada en la calle 7 no. 7-18 del Municipio de La Uvita *Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*
EVALUACIÓN	*29 al 30 de junio de 2023*	Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá, ubicada en la calle 7 no. 7-18 del Municipio de La Uvita

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	*4 de julio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES	*Del 4-6 de julio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	*7 de julio de 2023*	*Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	*10 de julio de 2023 10: 00 am* *https://teams.microsoft.com/ #/modern-calling/* *ID de la reunión: 268 526 073 873* *Código de acceso: zHZVid*	Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá, ubicada en la calle 7 no. 7-18 del Municipio de La Uvita – canales virtuales de comunicación
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	*Tres días siguientes a la adjudicación*	Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de La Uvita, Boyacá, ubicada en la calle 7 no. 7-18 del Municipio de La Uvita *Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Portal único de Contratación SECOP II régimen especial*

16. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

La E.S.E, recibirá las solicitudes escritas de aclaración al Término de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse únicamente por el portal SECOP II
- La identificación del proceso al que se refieren.

- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.
- Deben indicarse los fundamentos de hecho o de derecho de su solicitud

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos serán resueltas y públicadas la cartelera de E.S.E mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración a los Términos de Condiciones y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito en los términos señalados en los presentes Términos de Condiciones.

17. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en los Términos de Condiciones será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la entidad en los anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

18. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, en desarrollo de este proceso de selección deben ser a través de la plataforma SECOP II..

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

20.1 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.

20.2 Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

20.3 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

20.4 El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

20.5 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad técnica.

20.6 Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la E.S.E.

20.7 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es

veraz o no corresponde a la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de evaluación.

20.8 Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.

20.9 Cuando no se presente la propuesta económica.

20.10 Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo correspondiente a la oferta económica.

20.11 Cuando no se cumplan los criterios de subsanabilidad y los tiempos para realizarlos, se procederá a rechazar la propuesta.

20. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la GERENCIA DE LA E.S.E., el proponente debe conformar los documentos en el mismo orden en que se relacionan en el presente numeral y presentar su propuesta debidamente legajada, encuadernada, empastada ograpada y foliada para evitar el riesgo de extravío de cualesquiera de los folios que la componen. El proponente deberá presentar un ORIGINAL debidamente marcados en sobre cerrado de la propuesta Técnica y Económica. Se debe incluir al principio de la propuesta, una tabla que relacione el contenido y ubicación de los documentos en la misma.

La propuesta debe cargarse digitalmente al sistema SECOP II totalmente igual a la física.

Las propuestas se deben radicar a través del SECOP II, dentro del cronograma dispuesto por la E.S.E. para tales efectos.

Adjuntando los documentos correspondientes y solicitados en archivos PDF preferiblemente y siguiendo las demás recomendaciones dispuestas por Colombia Compra Eficiente frente al manejo de la plataforma por parte de los oferentes dentro de la interacción transaccional.

Sugerimos seguir las instrucciones de manejo de SECOP II frente a la presentación de ofertas, dispuesto por las guías de Colombia Compa Eficiente, consultado el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor.pdf

NOTA: La Empresa Social del Estado Centro de salud de la Uvita no se hace responsable por el uso inadecuado de la plataforma SECOP II por parte del contratista, así mismo manifiesta que la anterior guía es apenas un referente de cómo presentar observaciones y la ofertas, pero no es el paso a paso para presentar ofertas en el presente proceso de convocatoria pública, considerando que la institución cuenta con un régimen especial de contratación.

AVISOS IMPORTANTES PARA EL USO DE SECOP II

1. La Empresa Social del Estado Centro de salud de la Uvita no se responsabiliza por el uso que haga del SECOP II el oferente, ya que es responsabilidad exclusiva del oferente contar con usuario y presentar las observaciones y ofertas en el proceso de convocatoria pública, considerando también el régimen especial con el que cuenta la institución dentro de la plataforma.

2. Tener en cuenta que la guía anteriormente referida no constituye el paso a paso para presentar observaciones u ofertas en el presente proceso de convocatoria pública, toda vez que la guía cuenta con ejemplos de procesos contractuales del estatuto general de la contratación pública tales como: mínima cuantía, menor cuantía, licitación pública, concurso de méritos, etc., procesos contractuales de los cuales no hace uso la institución, por cuanto cuenta con un régimen especial y por lo tanto el proceso contractual del cual hace uso esta institución en el presente proceso corresponde a la CONVOCATORIA PÚBLICA, regulado en el estatuto de contratación y manual de contratación de la institución, el cual constituye para todos los efectos de uso de SECOP II al proceso de - régimen especial con ofertas -.

Puede consultar el estatuto de contratación y manual de contratación en la pagina web de la entidad ESE Municipal La Uvita.

3. El oferente deberá presentar todos los documentos de requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y la oferta económica en los términos de la presente convocatoria pública, a través de SECOP II en documentos PDF dispuesto por la E.S.E., sin que sufra modificación alguna.

4. El oferente deberá descargar todos los formatos que se describen como ANEXOS de la plataforma SECOP II para su diligenciamiento.

5. Se creará el vínculo de cada uno de los documentos que debe cargar el oferente correspondiendo a cada documento jurídico, técnico, financiero y propuesta económica, así como los anexos que debe presentar el oferente en los formatos establecidos por la institución.

6. El oferente deberá estar atento a las modificaciones y adendas que se emitan en el proceso antes del cierre de la convocatoria.

21. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

21.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Formato No. 1 de los términos de referencia de Se elaborará a partir del modelo suministrado en el Formato No. 1 de los términos de referencia

de CONVOCATORIA, suscrita por el proponente o su representante legal, quienes deberán acreditar copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y copia de la vigencia de ésta (COPNIA vigente).

En el evento de que el representante legal que suscribe la carta de presentación no tenga el carácter de ingeniero civil o Arquitecto con más de 15 años de experiencia profesional, la propuesta deberá ser abonada por un profesional en esta área, para lo cual, además de su firma, deberá presentarse fiel copia tanto de su tarjeta o matrícula profesional, como del certificado vigente que expide el COPNIA.

El texto establecido en el *Formato No. 1* no podrá ser modificado por el proponentebajo ninguna circunstancia, de lo contrario será causal de rechazo, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada con lapropuesta; la GERENCIA DE LA E.S.E. analizará dicho documento y determinará si modifica las condiciones establecidas en los términos de referencia condiciones o condiciona el proceso de selección, casos en los cuales determinará si son causales para desestimar la oferta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

21.2. CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, QUE ABONA LA PROPUESTA YDEL PERSONAL REQUERIDO

Necesariamente el ingeniero civil o arquitecto, que para este caso puede ser el Director o Residente de la contratación el cual puede ser un profesional con matrículao tarjeta profesional vigente, situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos, el cual deberá abonar la propuesta en caso de que sea necesario:

- Fiel copia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional.
- Fiel copia legible del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura (COPNIA vigente)
- En caso de que no se acrediten los documentos de este numeral en la forma señalada, la propuesta será desestimada.

21.3. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Formulado, diligenciado y suscrito conforme al modelo que se adjunta en los términos de referencia (*Formato No. 1*). En caso de discrepancias entre este resumen y los datos e informaciones detalladas en los demás formatos o documentos de la propuesta, primarán estos últimos.

21.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los participantes deben estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, antes de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN EN EL RUP

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
951220	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De igual forma, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, lainformación para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

En caso de que se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

El proponente sea persona natural o jurídica debe anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original. La inscripción debe estar vigente y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días

calendario anteriores al cierre dela CONVOCATORIA PÚBLICA. En el evento de prórroga de la fecha de cierre, para efectos de verificar la antigüedad del documento se tendrá en cuenta la establecida inicialmente en el presente documento.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que lo conforme debepresentar el citado documento.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, de lo contrario la propuesta será rechazada.

21.5. CAPACIDAD RESIDUAL.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la capacidad residual es la aptitud de unoferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El interesado en celebrar el contrato de obra requerido en este proceso debe acreditar su Capacidad Residual para lo cual debe presentar los siguientes documentos segúnlo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y conentidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obrasuscritos con concesionarios.

3. Los estados financieros de los últimos cinco (5) años, suscritos por el interesado o su representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de un (1) año de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de estos.

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación se determinará de la siguiente manera:

1. Para el cálculo de la Capacidad Residual de los proponentes se realizará de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

2. Capacidad residual del Presupuesto Anticipo o proceso de contratación = oficial estimado - pago anticipado.

3. La entidad calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente.

4. En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquierforma de asociación, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la Capacidad Residual requerida.

5. Cuando el proponente no cumpla con la Capacidad Residual Mínima exigida, se evaluará la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

21.6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del representante legal y/o persona natural según el caso.

21.7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, en cuyo objeto social debe incluir las actividades objeto de la invitación donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) año más.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la Unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente selección abreviada.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

La Cámara de Comercio en original, debe contener: la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; nombre, identificación, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica y constancia de

que se encuentra vigente. Documento que debe haber sido expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas; el documento debe permitir constatar que la duración dela persona jurídica no es inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todasy cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio.

21.8. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Las autorizaciones al Representante legal de órgano que corresponda para participar, en caso de existir limites estatutarios a las facultades del representante legal. Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requiera, deberá aportar dicha autorización.

21.9. AUTORIZACIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES

En el evento de que el Representante Legal de una persona jurídica no estuviere estatutariamente facultado para presentar la propuesta o suscribir el contrato (de acuerdo con las características de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA), la propuesta debe venir acompañada con la debida autorización escrita en original otorgada por el Organismo Directivo de la persona jurídica, en la cual constará el número de la CONVOCATORIA PÚBLICA, su objeto y el monto que le autorizan.

De igual forma, en el evento de que el Representante Legal no estuviere estatutariamente facultado para conformar consorcios o uniones temporales, se deberá presentar similar autorización (o en la misma) en donde conste la facultad especial que le conceden para tal evento.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que sea persona jurídica y lo requiera, deberá presentar los citados documentos.

Las actas mediante las cuales se otorgan las respectivas autorizaciones o facultades deben ser presentadas cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidas por la ley.

21.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección**.**

21.11. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Formato No. 8 o 9)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán Diligenciar El formato suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de cinco (5) años contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

• Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de cinco (05) año, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

• En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

• Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a dos (2), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.
El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente:

a) El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.
b) El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
c) El nombre completo, la clase de documento de identificación y su número, de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.
d) La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la GERENCIA DE LA E.S.E.
e) Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los TERMINOS y la EXTENSION de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato.

Nota: El uso de los formatos anteriormente mencionados, es de uso exclusivo de la entidad y no podrá ser modificado o alterado por el proponente, en caso de ser modificado será causal de rechazo de la propuesta.

Es entendido en todo caso que los integrantes de un consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadasde la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y/u omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarána todos los miembros que lo conforman.

Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Durante el término del contrato y cinco (5) años más, el Consorcio o la Unión temporal no podrá ser revocado.

21.12. MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente persona natural o el representante legal (Formato No. 13).

21.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín públicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

21.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín públicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

21.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el documento y deberá corresponder al último boletín públicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

21.16. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el por el representante legal cuando sea persona distinta a los

integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín públicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

21.17. LIBRETA MILITAR

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento. Este requisito NO será exigible para representantes legales varones mayores de 50 años.

21.18. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (Formato No. 3)

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

21.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Términos de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá estar acompañada de una póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

SERIEDAD DE LA OFERTA. Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la invitación.

Con la propuesta se debe anexar la póliza, el recibo de cancelación de la prima correspondiente y/o certificado emitido por la aseguradora frente a la vigencia de la póliza. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto de la CONVOCATORIA PÚBLICA y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes); si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA BOYACÁ cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable siempre que se haya expedido con posterioridad a la fecha del cierre del proceso.

21.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formato No. 2)

El oferente deberá diligencia el formato No. 2.

21.21. FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (Formato No. 4)

El oferente deberá diligencia el formato No. 4, relacionado con la parte técnica y económica de la oferta.

21.22. FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Formato No. 5)

El oferente deberá diligencia el formato No. 5

21.23. FORMATO DE CAPACIDAD TECNICA. (Formato No. 6)

El oferente deberá diligencia el formato No. 6

21.24. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA (Formato No. 7)

El oferente deberá diligencia el formato No. 7

21.25. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS) (Formato No. 10)

El oferente deberá diligencia el formato No. 10

21.26. REPORTE EXPERIENCIA GENERAL (Formato No. 11)

El oferente deberá diligencia el formato No. 11

21.27. REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA (Formato No. 12)

El oferente deberá diligencia el formato No. 12

22. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

22.1. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONALDEL PROPONENTE

22.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada al mes de abril de 2023 con corte no anterior a 31 de diciembre de 2022 información que deberá encontrarse en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias. La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros que se relacionan a continuación, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, los indicadores financieros se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (03) años, de cada proponente de manera acorde a la información que se refleje vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes RUP.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Igual o superior al 8.0
Endeudamiento	Igual o inferior al 0.15
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 20.0

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): CT = (AC – PC) > 30% del PO
Donde:

CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto Oficial de la presente contratación

Los índices financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se obtendrán del promedio de los puntos por el número de integrantes dentro del consorcio o unión temporal. Para el cálculo del capital de trabajo, en el caso de consorcios o uniones temporales, se realizará con la sumatoria de ambos consorciados; cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con cada uno de los requisitos.
Para consorcios o uniones temporales de dichos indicadores se hará sumando los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación.

Las personas jurídicas deberán haber sido constituidas con una antelación mínima de un año a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, de lo contrario será rechazada la propuesta.

1.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información registrada en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.13

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con cada uno de los requisitos, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantesde las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

Como conclusión del análisis y la evaluación financiera, se formulará un concepto que determinará cuales propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar conla siguiente etapa del proceso de evaluación y calificación de propuestas.

Los indicadores se los proyectos encontrados en SECOP 2, correspondientes al hospital Santa Matilde de Madrid, Hospital regional Valle de Tenza, Hospital Salazar de Villeta, los cuales son similares tanto en su objeto como en su valor de ejecución.

23. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica la estructurará el proponente a través del diligenciamiento de los siguientes documentos:

23.1. ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS

En la determinación del componente de administración deberán tenerse en cuenta e incluirse todos los costos indirectos que asumirá el proponente para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato objeto de esta CONVOCATORIA PÚBLICA , tales como: preparación de la propuesta, garantía de seriedad y gastos de legalización del contrato; gastos de impuestos con ocasión del contrato; personal administrativo y de dirección técnica, soporte logístico para la ejecución del contrato, costos por papelería, oficinas, campamentos, vallas, equipos de oficina, computadoras, impresoras, servicios públicos, bodegas, vigilancia, etc.; gastos por las facturas de venta, pólizas y garantías; además de todos los otros gastos que el oferente considere y que sean aplicables a la suscripción y ejecución del contrato hasta su liquidación inclusive.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la INTERVENTORÍA.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUS.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que

se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUS que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida. Es importante aclarar que en los APUS no debe existir el valor del AIU ya que de esta manera se conocería el valor exacto de la oferta.

23.2. FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

Para estos efectos el proponente diligenciará el Formato 4 denominado “Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta”, en donde consignará en las columnas correspondientes la siguiente información:

Código del Ítem: Deberá utilizar el código establecido en el formato anotado. Cuando el presupuesto de la propuesta sea presentado a través del reporte de un software especializado debidamente licenciado a favor del proponente, podrá consignar su codificación interna de ítems, siempre y cuando en columna adicional se transcriba lacodificación utilizada en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

- Nombre del Ítem: Debe corresponder exactamente al consignado por la GERENCIA DE LA E.S.E., en el Formato 4 anexo.

- Unidad: Debe corresponder exactamente a la consignada por la GERENCIA DE LA E.S.E., en el Formato 4 anexo.
- Cantidad: Debe corresponder exactamente a la consignada por la GERENCIA DE LA E.S.E. en el Formato 4 anexo.
- Valor Unitario: Consignará el valor en pesos colombianos de una unidad del ítem considerado, sin aplicar el valor del costo indirecto, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).
- Subtotal: Consignará el resultado obtenido del producto entre la cantidad del ítem y su valor unitario, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).

Al final del Formato 4 diligenciará la siguiente información:

- Total, Costos Directos: Consignará la suma de todos los subtotales obtenidos de acuerdo con la metodología anterior.

- Total, Costos por Administración: Calculará el valor correspondiente, el cual deberá ser concordante en porcentaje y precio.

- Total, Costos por Imprevistos: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta.

- Total, Costos por Utilidad: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta.

- Valor Total de la Propuesta: Consignará el valor correspondiente a la suma de los Costos Directos y Costos Indirectos.

  Todos los ítems deberán estar incluidos en el presupuesto de la propuesta y lascantidades de cada uno de ellos deberán corresponder con las consignadas en el Formato 4, so pena de ser desestimada la propuesta.

23.3. PROGRAMA DE TRABAJO Y FLUJO ECONÓMICO PROPUESTO

Para la entidad contratante es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un Ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato

que se celebre, siendo la entidad contratante, autónomo en la que se refiere reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que pretenda sumar en su calificación nueve puntos (9) en el Programa de trabajo deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS	1
2. DIAGRAMA DE GANTT	1
3. DIAGRAMA DE RED	1
4. CUADRO DE EVENTOS	1
5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	1
6. FLUJOS DE FONDOS	
6.1 FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	1
6.2 FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	1
6.3 FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	1
7. DIAGRAMA DE PERSONAL.	1
TOTAL	9

La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos

1. Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.

2. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra y debe ser calculado en fechas no Calendarizadas es decir en días proyecto.

3. Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.

4. Para evitar Holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 60% del total de la obra.

5. Las Actividades deben ser iguales a cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

6. Los meses deben ser para efectos de programación de 30 días.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
d) DURACION DE LA ACTIVIDAD.
e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
g) HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.
- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS

NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el valor de incidencia de cada actividad, en términos de avance de ejecución que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

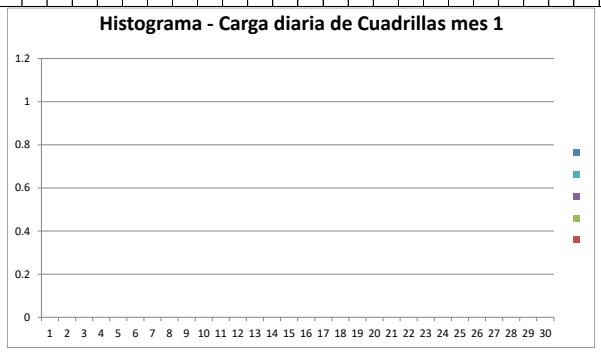
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS El cuadro deberá contener un consolidado por mes del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones lejanos (TIL Y TTL).

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberán elaborarse 4 cuadros que muestren actividad por actividad el Valor en costos Directos de avance mensual según el valor total del proyecto, los cuadros corresponderán a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

DIAGRAMA DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada.

		TIPO DE CUADRILLAS UTILIZADAS DIARIAS MES 1																											
No ACT	ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TOTALES																															
CUADRILLA 1																															
CUADRILLA 2																															
CUADRILLA X																															



Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

NOTA: Para realizar las anteriores actividades se deben tener presente los análisis de precios unitarios del respectivo proponente.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; o en especial la ley 30 de 1.992 y el Decreto 2589 de 1993 proferida y establecida por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y en aplicación por el ICFES.

Cuadrillas adicionales máximo 25 puntos

- Máximo se deben programar 5 cuadrillas simultáneas teniendo en cuenta terminaciones tempranas, lo anterior para evitar sobreasignación de recursos que puedan llevar al incumplimiento del pazo contractual. La asignación de más de 5 cuadrillas en cualquier día de ejecución programado dará 0 puntos como puntaje a obtener. (ESTE PARRAFO ES PARA PROYECTOS CON MENOS DE 100 ITEMS Y QUE EL PLAZO NO ESTE REDUCIDO).

CUADRO DE PUNTAJE PARA EL INCREMENTO DE CUADRILLAS PARA TERMINACIÓN DE LA OBRA EN MENOR PLAZO DE EJECUCION

DESCRIPCION	**PUNTAJE MÁXIMO**
1. INCREMENTO DE UNA (1) CUADRILLA (compuesta por 2 ayudantes de obra)	5
2. INCREMENTO DE DOS (2) CUADRILLAS (compuesta por 2 ayudantes de obra y un oficial de obra)	10
3. INCREMENTO DE TRES (3) CUADRILLAS (compuesta por 1 ayudante de obra y un eléctrico)	15
4. INCREMENTO DE CUATRO (4) CUADRILLAS (compuesta por 1 ayudantes de obra y un soldador)	20
5. INCREMENTO DE CINCO (5) CUADRILLAS (compuesta por un oficial)	25 máximo

Nota 1: La descripción de la cuadrilla uno, se sumará a las siguientes descripciones de cuadrillas ofertadas para obtener un puntaje de 25 puntos máximo.

Nota 2. La composición de las cuadrillas debe ser coherente con el tipo y la complejidad de la actividad para la cual se propone, por lo que el oferente deberá indicar la actividad para la cual oferta la cuadrilla.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

24. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; o en especial la ley 30 de 1.992 y el Decreto 2589 de 1993 proferida y establecida por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y en aplicación por el ICFES.

25. CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, *"los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será asu vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por*

el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". (C.P.C. artículo 65)*".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

26. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

27. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deben presentar su oferta, conformada tal y como se establece en el presente documento, conforme los tiempos establecidos en el cronograma del proceso contractual.

La propuesta deberá ser presentada debidamente legajada y FOLIADA, en la Gerencia de la Entidad. Así mismo se deberá realizar el cargue de la información a la plataforma SECOP II. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el documento cargado a SECOP II.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora del cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA no serán recibidas.

Ofertas que estén mal dirigidas o sean entregadas en oficina diferente a la aquíestablecida, no serán

tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

a. RETIRO Y/O MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez presentada la propuesta no podrá ser retirada ni modificada, esto es, que unavez entregada es inmodificable.

b. ACTO DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Una vez vencida la hora y fecha establecida en el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA del presente documento, las propuestas recibidas serán trasladadas a la sala de juntas del Hospital, en donde la Gerencia de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ o su delegado declarará ante los presentes que hayan querido participar del acto. Cerrado el plazo de la CONVOCATORIA PÚBLICA se procederá a la apertura de los sobres marcados como originales de las ofertas que fueron presentadas oportunamente, se leerá en voz alta la información que cada uno de los proponentes consignó en el resumen de la propuesta, información con la cual se levantará un Acta de Cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA, así mismo se dará apertura a la oferta en el sistema SECOP II.

28. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEPROPUESTAS

28.1. PLAZO PARA EVALUAR Y CALIFICAR OFERTAS

El comité designado en el acto administrativo de apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de junio de 2023, dentro del término establecido en el cronograma de los términos de referencia, realizará el proceso de evaluación y calificación de propuestas, al término del cual presentarán un informe detallado del proceso.

Dentro del término aquí establecido, el comité podrá solicitar a través de comunicación escrita a cualquier proponente, todas las aclaraciones que considere pertinentes de hacer, siempre y cuando estas no modifiquen, complementen o mejoren la oferta inicial, estableciéndole al correspondiente proponente el tiempo que dispone para su presentación.

29. CAUSALES PARA LA DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

En el presente numeral se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta,

haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de unconsorcio o unión temporal. Las causales son:

a. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
b. Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos.
c. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos en el numeral de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.
d. Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente la Comisión de Evaluacióny Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
e. Cuando en una propuesta se detecte que el texto de la carta de presentación ha sido modificado.
f. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
g. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
h. Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado desu evaluación y calificación.
i. Cuando los profesionales que serán susceptibles de evaluación y calificación no acrediten copia de la matrícula o tarjeta profesional que los faculte para ejercer su profesión en la República de Colombia o cuando no se acredite la vigencia de la matrícula Profesional a través de la certificación respectiva, la cual deberá encontrarse vigente.
j. Cuando los profesionales que serán susceptibles de evaluación y calificación no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
k. Cuando se presente otras causales establecidas en el presente Términos de referencia.
l. Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.
m. Cuando no se acredite la auto certificación de visita de obra.

30. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTARIA (Cumpleo no cumple)

Consiste en el concepto emitido por el área Jurídica de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD, DEL MUNICIPIO

DE LA UVITA – BOYACÁ, basado en la revisión de la totalidad de los documentos a presentar con la propuesta de acuerdo a los requerimientos de estos términos de referencia y/a las disposiciones legales vigentes.

En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje, pero la propuesta que no apruebe dicha evaluación será rechazada, esta evaluación es de cumple o no cumple (pasa o no pasa).

31. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación encaso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Igual o superior al 8.0
Endeudamiento	Igual o inferior al 0.15
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 20.0

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): CT = (AC – PC) $\geq$ 30% del PO

Donde:

CT = Capital de trabajo.AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto Oficial de la presente contratación.

Los índices financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se obtendrán del promedio de los puntos por el número de integrantes dentro del consorcio o unión temporal. Para el cálculo del capital de trabajo, en el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con cada uno de los requisitos.

Las personas jurídicas deberán haber sido constituidas con una antelación mínima de un (1) año a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública, de lo contrario será rechazada la propuesta.

32. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información registrada en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.13

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes delconsorcio o unión temporal deberán cumplir con cada uno de los requisitos, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad organizacional.

Como conclusión del análisis y la evaluación financiera, se formulará un concepto que determinará cuales propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación y calificación de propuestas.

33. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En esta etapa sólo serán susceptibles de evaluación y calificación técnica y económica aquellas propuestas que no hayan sido desestimadas y rechazadas o consideradas no hábiles tanto en el análisis y la evaluación jurídica y documentaria como en el análisisy la evaluación financiera.

Todos los resultados obtenidos por la aplicación de las fórmulas descritas en la presente metodología, serán redondeados al segundo decimal.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la capacidad residual es la aptitud de unoferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El interesado en celebrar el contrato de obra requerido en este proceso debe acreditarsu Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015:

a. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

b. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

c. El mejor de los estados financieros de los últimos cinco (5) años, suscritos por el interesado o su representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general. Si el interesado tiene menos de un (1) año de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de estos. La Capacidad Residual del Proceso de Contratación se determinará de la siguiente manera:

33.1. El Proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual AL CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial. En caso, que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

La entidad calculará la capacidad residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la Capacidad Residual requerida.

Cuando el proponente no cumpla con la Capacidad Residual Mínima exigida, se evaluará la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

34. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Solo las propuestas que no hayan sido desestimadas ni rechazadas hasta este momento serán sometidas a un proceso de calificación, para el cual se han definidolos siguientes criterios:

CRITERIO	CALIFICACION MAXIMA
Documentos jurídicos	CRITERIO HABILITADOR
Documentos financieros	CRITERIO HABILITADOR
Experiencia General del Proponente	CRITERIO HABILITADOR
Experiencia Específica del Proponente	CRITERIO HABILITADOR
Director de la Obra	CRITERIO HABILITADOR

Residente de la Obra	CRITERIO HABILITADOR
Valor de la Propuesta	39.75
Programación de obra	9
Experiencia especifica adicional	15
Incentivo mujeres	0.25
Cuadrillas de trabajo adicionales	25
Incentivo a la industria nacional	10
Vinculación de trabajadores con discapacidad	1
CALIFICACIÓN TOTAL MAXIMA	100

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la

planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	**PUNTAJE**	**CASILLA PARA MARCAR**
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	10 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	5 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva

Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente".

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer "SERVICIOS EXTRANJEROS" CON TRATAMIENTO DE NACIONALES" se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los "SERVICIOS EXTRANJEROS" que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

35. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)

La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

El proponente deberá demostrar experiencia general en la ejecución de tres (03) contratos de obra celebrado, terminado y liquidado con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda con construcción de edificaciones para uso público o institucional y cuyo valor ejecutado debe en sumatoria ser mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial, Expresado en SMMLV además que se encuentre registrado en el registro único de proponentes y deberá contener los siguientes códigos UNSPSC cada contrato:

CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN
22 10 19 00: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 18 00: AGREGADOS
30 19 15 00: ESCALERAS Y ANDAMIOS
47 10 15 00: EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00: CONTROL DE CALIDAD
95 12 17 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 18 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

El contrato presentado para la acreditación de la experiencia general no puede ser el mismo que el presentado para la acreditación de la experiencia específica y viceversa.

Para el caso de las ofertas presentadas en consorcio o uniones temporales uno de los integrantes deberá aportar como mínimo un contrato de la experiencia general la que será evaluada acorde al

% de participación.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, que la experiencia general a acreditar, corresponde a la codificación señalada.

Para certificar la Experiencia General el oferente debe adjuntar copia del Acta de Recibo y Liquidación del Contrato aportado. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, de igual manera aplica para las cantidades del contrato aportado.

36. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)

El proponente deberá demostrar la experiencia específica mediante la acreditación de los contratos celebrados que se encuentren registrados en el RUP. El factor habilitante de experiencia específica exigida en estos pliegos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (2) contratos de obra pública liquidados y celebrados con entidades públicas, cuyo objeto comprenda la construcción y/o ampliación de infraestructura física de Empresas Sociales del Estado (ESE), cada uno de ellos deberá estar inscrito en el RUP y cumplir como los siguientes códigos UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN
22 10 19 00: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 18 00: AGREGADOS
30 19 15 00: ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 15 00: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00: SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00: SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 22 00: SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00: SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00: CONTROL DE CALIDAD
95 12 17 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 18 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

En caso de presentar oferta en modalidad de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes deberá aportar como mínimo uno de los contratos requeridos para acreditar la experiencia específica.

La sumatoria de los contratos aportados por el proponente persona jurídica, natural, consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, deberá cumplir con la totalidad de las siguientes circunstancias:

- Al menos uno de los contratos deberá acreditar en su objeto la "Construcción de infraestructura en Salud de Empresas Sociales del Estado (ESE)".
- Por lo menos uno de los contratos deberá tener un valor mayor o igual al 80% del valor del presupuesto oficial P.O. expresado en SMMLV.
- Área intervenida superior a 2.300 m2
- El contrato deberá acreditar la ejecución como mínimo de las siguientes actividades de obra pública:

A. Placa base en concreto E=10 cm> 850 m2
B. Excavaciones mecánicas > 1600 m2
C. Baldosa o baldosín granito >600 m2
D. Pañete liso muro > 1500 m2
E. Cielo raso > 500 m2
F. Enchape > 250 m2
G. Estuco y vinilo tres manos> 1450 m2
H. Concreto de zapatas 21 MPa > 10 M3
I. Perfilería metálica para cubierta > 8700 Kg
J. Suministro e instalación de cubierta > 600 m²

Adicionalmente deberá haberse ejecutado actividades hidrosanitarias, eléctricas, red

contraincendios, puertas y ventanas.

Nota 1: Esta experiencia se verificará directamente en el RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por la E.S.E CENTRO DE SALUD LA UVITA, identificados con la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel y expresando su valor en SMMLV.

Nota 2: Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Nota 3: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, de igual manera aplica para las cantidades del contrato aportado.

Nota 4: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia específica deben haber sido celebrados con empresas sociales del estado prestadoras de servicios de Salud. No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con contratos de administración delegada, y subcontratos.

Nota 5: Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o sociedad con objeto único, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. En caso de Consorcio, Unión Temporal o sociedad con objeto único

Nota 6: Se aceptarán como válida la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes incluso después de cumplidos los tres años de constitución de la sociedad, siempre que no hayan cesado los efectos del RUP por el incumplimiento del deber de renovación, por lo que de esta manera será establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Nota 7 Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirá de prueba para validar la experiencia específica.

87: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escondidos.

37. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere por la naturaleza de la obra, contar

con un equipo profesional que tenga experiencia amplia y suficiente en este tipo de proyectos, por lo tanto, deberán acreditar la experiencia en dichas áreas, así:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe ser Especialista en gerencia de proyectos, gerencia de obra o similar. Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran, podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
RESIDENTE DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general no menor a cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. Debe ser Especialista en áreas de la ingeniería.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR EN ELECTRICISTA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en ingeniería eléctrica o electricista con experiencia general no menor a tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente convocatoria pública
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en salud ocupacional ó Profesional en áreas de ingeniería con estudios de posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales o HSEQ. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la aprobación y terminación de materias del pensum académico Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran, podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado. Nota 2: En cualquiera de los casos con Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a cinco (05) años.
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

ASESOR EN ESTRUCTURAS Cantidad: Uno (1)	Debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia general mínima de cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe ser Especialista en Estructuras. Nota 1: Los estudios de posgrados que se requieran, podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

MAESTRO DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Maestro de Obra y/o Técnico Constructor y/o tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional expedida por el COPNIA y/o SENA
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%

Nota: Para el caso del personal profesional especialista con un porcentaje de dedicación correspondiente al 100%, solicitado en la presente convocatoria, será requisito habilitante la presentación de planillas de seguridad social de los últimos tres meses, que acrediten su vinculación laboral con el oferente de la presente convocatoria, en caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los integrantes deberá tener el personal requerido, afiliado a seguridad social los últimos tres meses, además se deberá presentar carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

37.1. CONDICIONES SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO:

El Proponente deberá presentar los documentos requeridos para cada uno de los profesionales propuestos.

Experiencia profesional, en el caso de la ingeniería, es el tiempo transcurrido a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión y se acredita con certificaciones en donde se discrimine el proyecto en el cual laboró, el cargo o funciones, la fecha de inicio, la fecha de terminación y los datos del contratante.

EL CONTRATISTA, persona natural o el representante legal de la persona jurídica podrán desempeñarse en cualquiera de los cargos.

Para las profesiones vigiladas por el COPNIA se debe adjuntar, adicionalmente, matrícula profesional y vigencia de esta.

La profesión y los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo o evaluable, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas o actas de grado respectivas.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan como los requisitos mínimos exigidos y obtengan el mismo puntaje o superior que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

37.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

La hoja de vida que presente el proponente debe contener:

- Carta de compromiso del profesional con el proponente para participar en el proceso.
- Copia de matrícula profesional
- Copia del certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
- Certificaciones que soporten la experiencia solicitada, expedidas por el contratante, y firmada por el funcionario competente.
- Copia acta de grado de los posgrados y otros solicitados

38. EQUIPOS MÍNIMOS DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución de las obras, en especial los insumos, reparación y elementos complementarios, son a cargo del CONTRATISTA. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, destrucción, hurto y demás contingencias que puedan surgir frente a esto. La ESE, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en las instalaciones del sitio de ejecución de la obra.

La entidad CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad frente al contratista ni a terceros por obligaciones adquiridas entre estos para el suministro de maquinaria o equipos con destino a la obra.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y

especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos. El proponente deberá acreditar que dispone, del siguiente equipo mínimo requerido:

EQUIPO	**CANTIDAD**
Mezcladora de concreto	2
Vibrador para concreto	2
Plancha vibradora tipo rana	1
Canguro o saltarín	2
Retro-excavadora	1
Volquetas capacidad 7 ton	1
Camión o camioneta 4x4	1
Minicargador	1

El OFERENTE debe presentar la relación del equipo mínimo solicitado por la entidad mediante el formato correspondiente. El equipo puede ser propio o alquilado. Se deberán presentar cartas de propiedad y/o factura de compra de los automotores, factura y/o manifiesto de importación para el caso de la maquinaria pesada. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario de este en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo.

Los equipos presentados en el cuadro de equipo mínimo requerido, deberán cumplir con todas las características mínimas solicitadas en cada caso, si uno o más de los equipos presentados, no cumple con dichas características mínimas, dicha anomalía será causal de declaración de no validez del mismo y por lo tanto se declarará como no admisible

39. VALOR DE LA PROPUESTA (CALIF. MÁX. = 39.75 PUNTOS)

Solo se evaluará y calificará este criterio a aquellas propuestas que hasta el momento hayan cumplido con el CRITERIO HABILITADOR y no hayan sido desestimadas y rechazadas de acuerdo con lo anotado en los títulos anteriores.

Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas y de las transcripciones en los formatos que el proponente diligenció para estructurar supropuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de laOferta.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial, lacorrespondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es menor que el 95 % del Presupuesto Oficial, la

correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00%) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será desestimada y rechazada.

A las propuestas hábiles que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

Se calcula la media geométrica con los valores totales corregidos (suma) de todas las propuestas hábiles, incluyendo a tal efecto y por una ocasión, el valor del presupuestooficial.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de (39.75) puntos a la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media geométrica.

En cuanto a las demás propuestas, cada una recibirá veinte (20) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto que su valor se aleje, por exceso o defecto, en mayor proporción.

40. CALIFICACIÓN TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Calificación Total de cada propuesta hábil será la sumatoria de las calificaciones parciales obtenidas según la metodología anteriormente descrita.

Con las calificaciones totales obtenidas una vez aplicada la metodología anterior, se establecerá un orden de elegibilidad de proponentes, el cual determinará la selección de la persona con la cual se suscribirá el contrato.

41. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

En el evento de que dos o más propuestas obtengan la misma calificación total, la prelación en el orden de elegibilidad se establecerá aplicando los siguientes criterios:

A. Primará aquella propuesta que presente el menor valor total corregido.
B. Si a pesar de lo anterior el empate persiste, primará aquella oferta que haya obtenido mayor calificación en el criterio denominado Experiencia Específica del Proponente.
C. Mecanismo aleatorio con balotas, para lo cual la entidad convocará a los oferentes a participar del desempate y levantará acta de ello.

42. DISPONIBILIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ y los términos de Condiciones de la presente convocatoria

el informe se públicará en la página Web y SECOP 2 en la fecha señalada.

43. ADJUDICACIÓN:

LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ adjudicará el contrato resultante de la presente convocatoria al proponente que haya obtenido la mayor calificación. Según el cronograma de la convocatoria.

El comité designado por la Gerencia presentará un informe detallado sobre las propuestas de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Se considera que un proponente ha sido favorecido cuando la Gerencia le comunica esta decisión al oferente seleccionado.

Una vez adjudicado el proponente favorecido deberá suscribir el Contrato o los respectivos contratos.

44. OBLIGACIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1) Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual. 2) Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. 3) Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. 4) Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. 5) La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. 6) Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. 7) Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. 8) Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución. 9) Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la ESE por conducto del supervisor del contrato y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el contratista. 10) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente. 11) Informar oportunamente a la Entidad sobre cual circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. 12) Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 “Ley General de Archivo” para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la E.S.E. 13) Dar cumplimiento al Modelo

Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15) Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 17) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros. 18) Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato.

45. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EVENTUAL CONTRATISTA:

1.Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo del presente Contrato.
3.Colaborar con E.S.E. Centro de Salud de la Uvita en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a E.S.E. Centro de Salud de la Uvita.
5. Dar a conocer a E.S.E. Centro de Salud de la Uvita cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6.Comunicarle a E.S.E. Centro de Salud de la Uvita cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar a E.S.E. Centro de Salud de la Uvita las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor del Contrato.
8.Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
10. Permitir que E.S.E. Centro de Salud de la Uvita defina directrices, lineamientos y efectué seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal contratante se aplicarán en la ejecución del Contrato]
11.Prestar los servicios objeto del Contrato en forma oportuna, con calidad, racionalidad técnica, eficacia y con recurso humano especializado, competente, experimentado, idóneo y ético.
12. Informar a la E.S.E., cualquier novedad que afecte o pueda llegar a afectar o desmejorar la obra a su cargo.
13. Desarrollar el objeto del presente contrato en forma idónea para darle satisfacción al usuario.
14) Ejecutar las obras según se relaciona de acuerdo a las cantidades y descripciones, contempladas en los estudios previos, pliego de coniciones de la convocatoria publcia y consignadas en la especificación técnica de este contrato.
15) Ejecutar cada una de las actividades descritas según las especificaciones técnicas, en caso de presentarse mayores y menores cantidades de obra las mismas se deben ejecutar de común acuerdo y con autorización del contratante y el interventor.
16) Suscribir y mantener vigentes las garantías a que hubiere lugar hasta la liquidación del contrato.

17. Entregar informes que sean solicitados por el supervisor, inteventor o el Gerente de la Entidad.
18. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la Celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su Propia cuenta y riesgo sin que la E.S.E., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
19. Presentar las cuentas oportunamente para su correspondiente revisión y pago.
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que lo requiera la E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto y acordado en el presente contrato.
21. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del Contrato.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos.
23. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la E.S.E., o a terceros.
24. Disponer de los elementos necesarios para que los trabajadores cumplan con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
25. Garantizar el personal, maquinaria y/o herramienta menor, materiales e insumos que se requiera para realizar las obras dentro del plazo fijado.
26. En caso de presentarse mayores y menores cantidades de obra, ítems no previsto el contratista no podrá ejecutarlos sin autorización del supervisor y el contratante.
27. Se deberá disponer de elementos de seguridad para la protección de los transeúntes en los escenarios donde se ejecuten las obras.
28. En caso de suspensiones mantener las garantías vigentes.
29. Para efectos del pago final allegar paz y salvo de cada uno de los trabajadores y/o proveedores empleados para la ejecución del objeto contractual.
30. El informe final deberá contener memoria descriptiva y fotográfica, detallando cada procedimiento realizado para la ejecución del objeto contractual.
31. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y cancelar los respectivos aportes y/o afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y cancelar los respectivos aportes**.**

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista se considera como causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las multas y de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 2. El CONTRATISTA se hace responsable de daños o pérdidas en las instalaciones, muebles o equipos que estén a su cargo, mientras no se demuestre exoneración de responsabilidad, previo el debido proceso correspondiente. En caso de resultar responsable, la E.S.E., descontará de las sumas que adeude al CONTRATISTA, el valor de los bienes tomando para ello el valor corriente en el comercio.

PARAGRAFO 3. CANTIDADES DE OBRA: Las obras objeto del presente Contrato se ejecutarán por EL CONTRATISTA en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la propuesta aprobada la cual hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO 4: Las cantidades de obra consignadas en ésta cláusula son aproximadas y por tanto la E.S.E., podrá a su juicio y por motivos de interés público introducir modificaciones a las mismas u

ordenar la ejecución de las obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor Convenido, siempre que se haga dentro del ejercicio de cumplimiento del convenio interadministrativo No. 3488 de fecha 16 de diciembre de 2022, entre el Departamento de Boyacá; el Municipio de la Uvita y la E. S. E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E. S. E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ"**

PARAGRAFO 5: Realizar la obra de acuerdo a la especificación técnica del mismo.

46. DECLARATORIA DE DESIERTA

En los casos en que no se presente oferta alguna, o ninguna oferta se ajuste alTérminos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación, se declarará desierta la invitación por página web. También se declarará desierta cuandoen las bases de esta existan circunstancias que impidan realizar una selección objetiva del adjudicatario.

En la declaratoria de desierta del presente trámite se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

47. CONDICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO.

47.1. INFORMACIÓN ACERCA DE LAS NORMAS LEGALES

El contrato que se celebre producto de la presente CONVOCATORIA Pública estará sometido a la legislación civil y comercial pertinente, Estatuto Contractual, Manual de Contratación de la Entidad salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios.

La GERENCIA DE LA E.S.E. procederá a formular el Contrato de Obra Civil a favor del proponente beneficiado con la adjudicación del proceso.

47.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 100 de 1993 que habilita a las empresas sociales del estado hacer uso de las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1.993, la GERENCIA DE LA E.S.E., goza de las siguientes prerrogativas: la utilización de las cláusulas excepcionales de la INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

47.3. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La GERENCIA DE LA E.S.E., entregará al proponente seleccionado la minuta original del contrato

formulado para desarrollar el objeto de la presente CONVOCATORIA Pública, quien tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

a. contrato debidamente firmado en la plataforma SECOP II.
b. Cargue de la Garantía Única, constituida tal y como se establece en el presente documento, incluido el documento a través del cual se hace constar el pago de la correspondiente prima. En la plataforma y en original en la ESE Municipal

De acuerdo con lo establecido en la ley, se entenderá que el contrato ha sido perfeccionado cuando éste se eleve a escrito, sea firmado por las partes y se realice el correspondiente registro presupuestal.

El contrato se entenderá legalizado cuando la GERENCIA DE LA ESE apruebe todos y cada uno de los documentos solicitados según lo establecido en el presente título.

La ejecución del presente contrato, no podrá iniciarse hasta tanto no se garantice la iniciación del contrato de interventoría.

48. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA O POR LA NO FIRMA DEL CONTRATO.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe o descuida la firma del contrato correspondiente o no llena los requisitos establecidos, la GERENCIA DE LA E.S.E., hará exigible la garantía de seriedad constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

En este evento, la GERENCIA DE LA E.S.E., podrá adjudicar el contrato, dentro delos diez (10) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable (Numeral 12, Artículo 30 de la Ley 80 de 1.993).

49. DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y/O GARANTÍAS.

Al adjudicatario se le devolverá el depósito o garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

A quien quede en segundo lugar, se le devolverá el depósito o la garantía transcurridos cuarenta y cinco (45) días calendario del perfeccionamiento y la legalización del contrato, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación.

A los demás proponentes se les devolverá los correspondientes depósitos o garantías dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y la legalización del contrato.

50. RIESGOS TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS:

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del

contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES:

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES:

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, DANE, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los plazos de entrega los elementos de	Incumplimiento de las obligaciones del contrato, lo cual retrasa los	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento del desarrollo del suministro	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	A partir del requerimiento	Hasta la fecha de entrega de los	Seguimiento a actividades-informe	Permanente

N	2	3	4	5	6
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Social o Político	operacional	Social y Político
Descripción	Daños y mala calidad de los elementos suministrados	Variaciones significativas en las tasas de cambio de las	Imposibilidad de ejecutar las entregas por causa de orden público	Perdida, robo, destrucción y/o deterioro de los elementos, por	Situaciones de emergencia, seguridad y calamidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contar con los elementos adecuados y requeridos por la entidad.	Mayores costos por elementos en el contrato	Retrasos o no celebración de los eventos programados	Incumplimiento total o parcial del objeto del contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato y en consecuencia de
Probabilidad	1	2	2	3	3
Impacto	2	3	2	3	2
Valoración	5	3	4	6	5
Categoría	Alta	Alta	Medio	Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista e Entidad	Contratista	Entidad / Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato	Seguimiento constante por parte del supervisor a la	Contar con planes alternos u opciones que le permitan a la Entidad reprogramar	El contratista deberá disponer de un sitio adecuado de	Realizar monitoreo de situaciones que puedan conllevar a declaratoria de
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	1	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	4	2	2	3	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Alto	Bajo	BAJO	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del	SI	SI	NO	SI	No
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Contratista y Entidad	Supervisor y contratista	Contratista / Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del inicio de ejecución del contrato	A partir del inicio de ejecución del	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio de la ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha de	Vencimiento del plazo de ejecución	A la terminación del contrato	A la terminación del contrato	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Elaboración de informe de supervisión y actas de reuniones con el	Elaboración de informe de supervisión y	Seguimiento a la programación y a los lugares donde se	Seguimiento constante a la ejecución del	Mediante informes de supervisión, así como reportes y
Monitoreo y revisión: Periodicidad	A la entrega de los elementos contratados	Semanalmente	De conformidad con el cronograma establecido	Diariamente durante el plazo de ejecución del contrato	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	naturaleza	Propagación del virus Covid -19 atribuible al personal del contratista en el marco de la ejecución	Reclamación de la comunidad o afectados ante la ARN, por gastos o emolumentos causas del	4	4	8	Extremo	Contratista	contratista adoptará y velará por el estricto cumplimiento de los protocolos que para la	3	4	7	alto	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Finalización del contrato	Vigilancia de los protocolos por parte de la supervisión del contrato	permanente

Riesgos que asume EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- **LA ESE LA UVITA** no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes, **LA ESE LA UVITA** como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos **EL LA ESE LA UVITA** para la ejecución del proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro

mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte **LA ESE LA UVITA**, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

3. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes **LA ESE LA UVITA**, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del **LA ESE LA UVITA** la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

4. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

Riesgos que asume LA ESE LA UVITA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, **LA ESE LA UVITA** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que **LA ESE LA UVITA** asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

FORMA DE PAGO.

La GERENCIA DE LA E.S.E., pagará el contrato de la siguiente manera:

El contrato se cancelará mediante un anticipo del 20% del valor del contrato, el 70% restante, por avance de obra, a través de actas de recibo parcial mensual (mes vencido), previa amortización del anticipo, las cuales deben cumplir con lo establecido en el presente documento ycontar con la aprobación previa por parte de la Interventoría y de la GERENCIA DE LA E.S.E., encargada del proyecto, el 10% restante se pagará con la suscripción del acta final y liquidación del contrato.

Para realizar el desembolso del anticipo el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. En caso de obtenerse rendimientos financieros con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Entidad, se deben liquidar a favor de La E.S.E y serán consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria que le indique la entidad.

La Interventoría y la GERENCIA DE LA E.S.E., solo autorizarán la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones de cada período mensual del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los diferentes capítulos del presente Términos de referencia. Si por causa del retraso del Contratista en la entrega de documentos, se demora la liquidación de una de las actas parciales, el Contratista no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

En estas actas, además del análisis de su valor, se detallará el monto que se destinará para amortizar el anticipo, el cual será deducido por La GERENCIA DE LA E.S.E.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe La GERENCIA DE LA E.S.E., será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y reciboa satisfacción de los trabajos contratados y a la presentación por parte del Contratista y aprobación por parte de la GERENCIA DE LA E.S.E., de la Garantía Única debidamente actualizada.

50.1. FACTURACIÓN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que incumben a los miembros de Consorcios o Uniones Temporales, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales Consorcios o Uniones Temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la facturación la efectúe el Consorcio o Unión Temporal bajo su propio NIT,la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cadauno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al Consorcio o Unión Temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención a prorrata de su participación.

El impuesto a las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros, de acuerdo con su participación en las actividades que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarados en la factura.

50.2. COSTOS INDIRECTOS DEL CONTRATO

El proponente deberá anexar el porcentaje (%) de los COSTOS INDIRECTOS (AIU) discriminado y detallado en su propuesta, de lo contrario la propuesta será rechazada.

51. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PORPARTE DEL CONTRATISTA.

El Contratista está obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales que establece la Ley Colombiana frente al personal que esté a su servicio en el desarrollo del objeto del contrato.

El Contratista está obligado a presentar los documentos que le solicite el Interventor para constatar el cumplimiento de la presente condición.

El Interventor estará facultado para supeditar y/o condicionar el pago de cualquier acta de liquidación parcial al cumplimiento de sus obligaciones laborales para con sustrabajadores.

52. PERMISOS

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse porconcepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos de fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

53. COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS.

La GERENCIA DE LA E.S.E., se reserva el derecho de celebrar otros contratos con objeto distinto al que resulte de la presente CONVOCATORIA Pública en calidad o cantidad, pero conexos o complementarios a su finalidad, y de ejecutar ciertas operaciones en relación con el mismo por sus propios medios.

El Contratista debe planear y ejecutar el contrato de tal forma que permita coordinar su trabajo con el de otros Contratistas o con trabajos que sean ejecutados por personal de la GERENCIA DE LA E.S.E.

El Contrato será ejecutado de tal forma que no cause ningún traumatismo en el desarrollo de las funciones de la entidad.

Cuando alguna parte del trabajo del Contratista dependa del trabajo que este ejecutando otro Contratista o Contratistas, debe inspeccionar dichas labores e informar a su Interventor sobre cualquier defecto o demora que pueda afectar su propio trabajo. El incumplimiento de lo anterior implicará la aceptación por parte delContratista de los trabajos que estén ejecutando terceros.

De igual manera, cuando el trabajo de un tercero dependa del trabajo que esté desarrollando el Contratista, debe permitir las inspecciones que ellos o la GERENCIA DE LA E.S.E., requieran para evaluar la sincronía o coordinación integral del proyecto.

El Contratista debe asistir a las reuniones que convocará oportunamente la GERENCIA DE LA E.S.E., en donde con la participación de los demás Contratistas se realizarán evaluaciones y seguimientos al desarrollo de todos los trabajos inherentes al proyecto.

54. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La GERENCIA DE LA E.S.E., desarrollará el proceso de contratación de la Interventoría técnica, económica, administrativa, legal y ambiental del contrato resultante del presente proceso de contratación y seleccionará a la persona natural o jurídica para tal fin, quienes evaluarán, supervisarán y seguirán la ejecución y el cumplimiento de las actividades del Contratista.

El Interventor del contrato representará a la GERENCIA DE LA E.S.E., y será intermediario entre esta entidad y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

La interventoría está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

El Interventor ejercerá todas las actividades que le son propias por naturaleza, dentrode las cuales cabe resaltar:

a. Analizar todos los documentos que hacen parte del contrato, de tal forma que conozca a fondo la naturaleza, objeto, magnitud, alcance, especificaciones, condiciones, etc., del mismo.
b. Elaborar y suscribir junto con el Contratista, el acta de iniciación de los trabajosen los términos establecidos en el presente Términos de referencia.
c. Exigir la oportuna presentación del programa y flujo económico debidamente actualizados por parte del Contratista.
d. Realizar la supervisión constante y oportuna de la cuenta especial a través de la cual se administrarán los recursos correspondientes al Anticipo Amortizable y autorizar los retiros

o desembolsos cuando lo considere conveniente, previo estudio de la destinación de estos.

e. Colaborar con el Contratista con miras a la correcta ejecución del contrato.
f. Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas o cualquierade sus partes.
g. Velar y exigir al Contratista que la garantía única contemplada en el contrato esté vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales y que sean presentadas y renovadas oportunamente en el momento en que ello se requiera.
h. Verificar el cómputo mensual de las actividades ejecutadas para efectos de la liquidación de las actas parciales mensuales de pago.
i. Vigilar que el personal vinculado por el Contratista corresponda al reportado a la GERENCIA DE LA E.S.E., y en caso de no ser así, exigir el cumplimiento de esta obligación.
j. Vigilar el buen uso y conservación de los equipos de propiedad del Hospital, que eventualmente estén al servicio del Contratista para la ejecución del contrato.
k. Vigilar que el Contratista cumpla con sus obligaciones laborales, para lo cual podrá solicitar y/o revisar los libros de contabilidad del Contratista o exigir los comprobantes de pago de aportes con el fin de verificar su cumplimiento o condicionar el pago de cualquier acta de liquidación parcial hasta el cumplimientototal de su obligación.
l. Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas cuando el Contratista se lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos, siempre y cuando esta obligación no corresponda al Contratista.
m. En caso de incumplimiento reiterativo de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del Contratista, deberá conceptuar si se le imponen multas o sanciones, o si es del caso solicitar que la Oficina Jurídica de la GERENCIA DE LA ESE analice la posibilidad de declarar la caducidad del contrato, manifestando a través de escrito y de una manera motivada detallada, las razones o hechos causantes del siniestro de incumplimiento.
n. Llevar un libro de reportes del contrato, en donde consten todos los avances, novedades, aclaraciones, observaciones y objeciones presentadas en el desarrollo de este y las demás que crea necesarias.
o. Formular y suscribir con el Contratista todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos.
p. Todas las demás atribuciones establecidas en los Términos de Referencia, en la propuesta y en el contrato que correspondan directamente con la Interventoría técnica, administrativa, económica, legal y ambiental de los trabajos.
q. Revisar, aprobar, reprobar y/o firmar las facturas presentadas por el Contratista con sus respectivos soportes o anexos, remitiéndolas a la GERENCIA DE LA E.S.E., para el correspondiente trámite de pago.
r. Presentar de una manera previa a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción, un informe detallado del desarrollo del Contrato, consignando de manera expresa su conformidad con el cumplimiento del Contratista de todo el objeto contratado.
s. Firmar tanto el Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción como el Acta de Liquidación del Contrato.

t. Las demás establecidas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones y modificaciones que se cursen entre la GERENCIA DE LA E.S.E., y/o la Interventoría y/o el Contratista, deberán hacerse por escrito, mediante actas o comunicaciones.

El Contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el Interventor. Sin embargo, si el Contratista considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato, o si considera injusta una orden directa del Interventor, deberá manifestarlo por escrito a la GERENCIA DE LA E.S.E., dentrode los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la orden, señalando claramente y en detalle las razones en las cuales funda su objeción. Si el Contratista no lo manifiesta durante los cinco (5) días anotados, las órdenes o decisiones del Interventor se considerarán como definitivas y aceptadas por el Contratista sin ningún tipo de objeción.

De igual manera, el Contratista deberá manifestar por escrito cualquier inconformidad con respecto a decisiones del Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de este último; después de este tiempono tendrá derecho a ninguna reconsideración y la comunicación del Interventor se tendrá como definitiva y aceptada por el Contratista sin ningún tipo de objeción.

En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el Interventor y el Contratista, la situación será presentada a la GERENCIA DE LA E.S.E., para que esta tome una decisión.

Si el Contratista rehúsa o descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita del Interventor, éste notificará por escrito al Contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Con base en tal notificación, el Interventor no permitirá que se incluya en el acta respectiva la obra que ha rehusado u omitido el contratista y se había ordenado por dicho interventor. El monto de la suma a descontar será determinado por el Interventor. Si posteriormente el Contratista corrige las omisiones o infracciones a entera satisfacción del Interventor, éste incluirá en los pagos futuros el monto previamente descontado, siempre y cuando no hayan resultado costos adicionales para la GERENCIA DE LA E.S.E., por motivo de la omisión del Contratista, los que deberán ser evaluados por el Interventor y descontados en las sumas a pagar al Contratista.

Si el Contratista descuida o rehúsa cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría, y la GERENCIA DE LA E.S.E., no considera necesaria la acción a quese refiere el párrafo anterior, la GERENCIA DE LA E.S.E., puede notificar por escrito al Contratista con cinco (5) días hábiles de anticipación, su intención de ejecutar por sí, o por medio de terceros, lo ordenado por la Interventoría.

Si durante esos cinco (5) días hábiles el Contratista no inicia ni demuestra por lo menos su intención de cumplir fielmente la orden de la Interventoría a entera satisfacción de éste, la GERENCIA DE LA

ESE procederá a ejecutarla, caso en el cual todos los costos en que incurra la GERENCIA DE LA E.S.E., serán cargados al Contratista, incluido un porcentaje por concepto de administración.

El pago de estas sumas será descontado en primer lugar de las actas del Contratista, en segundo lugar, de la garantía en el riesgo pertinente, todo esto sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

55. NOTIFICACIÓN ACERCA DEL INTERVENTOR

La GERENCIA DE LA ESE notificará oportunamente y por escrito al Contratista acerca del nombre o razón social de la persona natural o jurídica que ejercerá las labores de Interventoría en el desarrollo del contrato, su dirección comercial, teléfono, fax, celular y correo electrónico.

56. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Además de la Interventoría que se ha descrito en los numerales anteriores, la GERENCIA DE LA E.S.E., ejercerá una supervisión del proyecto a través de su propiopersonal, para lo cual tanto el Contratista como el Interventor brindarán toda la colaboración técnica y administrativa necesaria.

La persona o personas que designe la GERENCIA DE LA ESE para que ejerzan las funciones propias de la Supervisión, tendrán asiento en el Comité Técnico y Administrativo de la obra.

57. COMITÉ TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA

Una vez suscrita el Acta de Iniciación o expedida la correspondiente Orden de Iniciación, se conformará un Comité Técnico y Administrativo de la obra, el cual tendrá entre sus funciones principales, analizar y evaluar el avance de la ejecución delcontrato, los contratiempos presentados, las sugerencias relevantes que se presenten, el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de ejecución del contrato, etc.

El Comité estará conformado por las siguientes personas:

a. Un representante del Contratista.
b. Un representante de la Interventoría.
c. Las personas que a nombre de la GERENCIA DE LA E.S.E., ejerzan las funciones de supervisión.

El Comité así conformado se reunirá de manera ordinaria como mínimo una (1) vez cada mes de trabajo, o de manera extraordinaria cuando lo soliciten dos (2) o más de los miembros que lo conforman.

De todas y cada una de las reuniones que se celebren se levantarán actas en las cuales deben de constar todas las deliberaciones, compromisos y determinaciones del caso. En lo posible se remitirá

con suficiente anticipación a cada uno de los miembros del comité, los temas que serán tratados en las correspondientes reuniones, máxime cuando se trate de citaciones extraordinarias.

El comité será un organismo primordialmente de evaluación con respecto del desarrollo del contrato, en ningún momento podrá tomar decisiones que sean potestativas de la GERENCIA DE LA ESE, ni asumirá las funciones y obligaciones que le son propias al Interventor.

58. CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN.

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la GERENCIA DE LA E.S.E., solicitud de cesión que podrá ser negada. El Contratista podrá subcontratar la ejecución del contrato o parte de él, con la autorización previa, expresa y escrita de la GERENCIA DE LA E.S.E.

En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista informará previamente a la GERENCIA DE LA E.S.E., acerca del nombre de cada Subcontratista propuesto, junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita a la entidad evaluar la idoneidad de este.

El Contratista será en todo caso responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra la GERENCIA DE LA E.S.E.

Si en cualquier momento la GERENCIA DE LA E.S.E., notificare que considera incompetente a cualquiera de los Subcontratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No habrá relación laboral alguna entre la GERENCIA DE LA E.S.E., y el personal y los Subcontratistas que el Contratista utilice en la ejecución del contrato, siendo él totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos y su correspondiente remuneración.

En el caso de un contrato celebrado entre la GERENCIA DE LA E.S.E., y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal (Artículo 9, Ley 80 de 1.993).

59. PERSONAL DE OBRA

La GERENCIA DE LA E.S.E., exigirá la participación y disponibilidad de los profesionales propuestos, para que ejerzan funciones de: Director de Obra, Residente de Obra y los ingenieros especialistas.

59.1. CAMBIOS DE PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado por el CONTRATISTA en la obra en calidad de director y Residente debe corresponder al aprobado por la GERENCIA DE LA E.S.E., en la etapa precontractual.

En el evento de que por fuerza mayor el CONTRATISTA se vea abocado a reemplazar al profesional propuesto, la GERENCIA DE LA E.S.E., a través de su Interventor exigirá que el profesional nuevo cumpla con el perfil mínimo exigido en el presente documento, en especial en lo referido a su formación académica y experiencia específica.

59.2. DE INICIO DE LOS TRABAJOS

El Contratista debe presentarse en las oficinas de la GERENCIA DE LA E.S.E., dentrode los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe la constitución de la Fiduciaria y el pago o la consignación del anticipo reembolsable, para efectos de protocolizar la iniciación de los trabajos, situación que se hará constar mediante un cronograma, la cual suscribirán los representantes legales del Contratista y de la Interventoría. En dicho documento se consignarán la fecha de iniciación, la duración del contrato y la fecha calculada parala finalización de los trabajos.

En el evento de que el Contratista haga caso omiso de la condición aquí establecida, laGERENCIA DE LA E.S.E., por conducto de su interventor procederá a formular una ORDEN DE INICIO, copia de la cual remitirá a la dirección comercial del Contratista, con el respectivo cronograma como se desarrollaran las obras.

59.3. PROGRAMA DE OBRA Y FLUJO ECONÓMICO DEFINITIVO

Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá elaborar y presentar el programa detallado y definitivo de los trabajos y de las inversiones del contrato (flujo económico), para revisión y aprobación por parte del Interventor. Este cronograma debe tener como fundamento el programa presentado por el Contratista en su oferta y en él no podrán modificarse las condiciones básicas propuestas inicialmente, entre las cuales se destaca el cumplimiento de los plazos contractuales.

Como se mencionó, el Contratista tendrá un plazo máximo de veinte (20) días calendario para presentar los documentos que se exigen en el presente título, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio o se expida la Orden de Iniciación según sea el caso, sin perjuicio que desde el mismo momento en que se suscriba la mencionada acta, el Contratista debe iniciar con las actividades iníciales de ejecución del contrato.

60. BITÁCORA DE LA OBRA

Obligatoriamente a más tardar al día siguiente de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación, se protocolizará la creación de la bitácora de la obra.

61. CAMPAMENTOS E INSTALACIONES PROVISIONALES

La GERENCIA DE LA E.S.E., pondrá a disposición del Contratista las zonas requeridas para la ejecución

de las obras.

El Contratista deberá construir y mantener por su propia cuenta y riesgo en las zonas de trabajo, las instalaciones temporales que considere necesarias tales como oficinas, bodegas, talleres, áreas de almacenamiento, depósitos de combustibles, servicios de baños, agua potable, energía y dispensario médico. Esta última exigencia deberáincluir disponibilidad de primeros auxilios.

El Contratista deberá construir estas obras temporales en áreas aprobadas por la Interventoría. Antes de comenzar cualquiera de estas construcciones, el Contratista someterá a la Interventoría para su aprobación, los planos y especificaciones con suficientes detalles que permitan a la Interventoría apreciar la adecuación a su objeto,así como su apariencia, que deberá formar un contexto armónico y estético con el paisaje.

Todos los costos de construcción, reparación y mantenimiento de las obrastemporales construidas por el Contratista serán por cuenta de este.

El Contratista será responsable de todo el mantenimiento y reparación de las obras e instalaciones temporales construidas por él y será responsable además por el mantenimiento del terreno respectivo durante el período de construcción.

El Contratista deberá, al término de las obras o en cualquier otro tiempo según lo establezca la Interventoría, desmantelar y remover de los sitios respectivos cualesquiera o todas las obras temporales construidas por él, y restaurar las condiciones de la zona a satisfacción de la Interventoría y de la GERENCIA DE LA E.S.E., excepto cuando se haya llegado a un acuerdo diferente con la GERENCIA DE LA E.S.E.

El Contratista deberá construir y mantener en los sitios de las obras, zonas y espacios que considere necesarios para el almacenamiento, incluyendo bodegas, plataformas y patios de suelo firme necesarios para la protección adecuada de los equipos y materiales que se necesiten en la obra. Dichas facilidades de almacenamiento estarán sujetas a la aprobación de la Interventoría.

El Contratista deberá suministrar y mantener por cuenta suya los sistemas de comunicación que pueda requerir en relación con la obra, sistemas que deberán contar con todos los permisos establecidos por el Ministerio de Comunicaciones de la República de Colombia.

Todos los pagos por concepto de servicios públicos tales como derechos de conexiones provisionales, facturación de energía, acueducto, gas y teléfonos que requiera el Contratista para la normal ejecución del contrato correrán por cuenta de él.

62. AVISOS Y VALLAS

En la zona del proyecto y en el sitio que le determinará el Interventor, el Contratista se compromete a construir, instalar y mantener una valla informativa del proyecto. la cual tendrá las

siguientes características:

Ancho:	2,00 mts
Altura:	1,00 mts
Lámina:	Galvanizada Calibre 24, panel doblado, soldado y remachado.
Pinturas:	Inalterables a la intemperie.
Colores para usar:	a definir por la entidad

La valla tendrá una elevación con respecto al nivel del suelo de 2,00 mts. El Contratista someterá a la aprobación del Interventor el diseño de la cimentación y de la estructura metálica de soporte.

63. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista deberá proveer las medidas necesarias en las instalaciones de la obra y sitios de trabajo, para garantizar en todo momento la seguridad del personal contra accidentes. Tales medidas serán revisadas y aprobadas por la Interventoría, quien hará las observaciones que considere del caso. En el planteamiento de los trabajos deberán observarse todas las disposiciones legales sobre la seguridad y además, ejercerse un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores, o las condiciones ambientales y ecológicas de la zona de las obras.

Si el Contratista faltare a esta disposición, la GERENCIA DE LA E.S.E., podrá tomar las medidas de seguridad necesarias y cargará su costo al Contratista.

El Contratista deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos ambientales, sanitarios, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la apropiada ejecución del trabajo, según lo ordenado por la GERENCIA DE LA E.S.E., o la Interventoría.

Durante la construcción, el Contratista deberá en todo momento mantener los sitios de la obra limpios, en buenas condiciones y libres de cualquier acumulación de materiales, desechos y de basuras, sea cual fuere su procedencia. El Contratista deberá remover dichos materiales a las áreas de desecho aprobadas por laInterventoría. Asimismo, el Contratista deberá durante la construcción de la obra y al final de esta, mantener y dejar los accesos y las áreas de trabajo utilizadas, en condiciones de seguridad, drenadas y niveladas a satisfacción de la Interventoría y la GERENCIA DE LA E.S.E. Si en opinión de alguna de éstas últimas entidades, el sitio de las obras presenta condiciones de inseguridad a causa del incumplimiento de lo anterior por parte del Contratista, y si después de notificarle que corrija tal situación él no lo cumple, la GERENCIA DE LA E.S.E., podrá suspender el trabajo hasta tanto se realice dicha labor de limpieza u ordenar que esta sea ejecutada por terceros y exigir al Contratista que pague todos los costos causados, descontándolos de cualquier suma que la GERENCIA DE LA E.S.E., le adeude.

El Contratista deberá suministrar por su cuenta, en los diferentes sitios de la obra yen sus instalaciones, un adecuado sistema de abastecimiento de agua, de calidad paralos propósitos de

uso doméstico y de construcción.

El agua que se requiera para uso doméstico durante la construcción de las obras, podrá ser tomada por el Contratista de las tuberías existentes en el área del proyecto, previa aprobación escrita por parte de la empresa encargada de prestar ese servicioen la zona.

El agua necesaria para la construcción de las obras, la podrá tomar el Contratista del río y/o de sus quebradas afluentes en la zona del proyecto, previa aprobación por parte de la GERENCIA DE LA E.S.E.

Es obligación del Contratista proveer servicios sanitarios en sus instalaciones y sitios de obras provisionales y de trabajo, de tal forma que garantice condiciones higiénicas para sus empleados y obreros; la Interventoría deberá aprobar los planos correspondientes, los cuales además de mostrar la localización de los aparatos yservicios, indicarán los desagües y las conexiones a los pozos sépticos.

Se debe dar cumplimiento con los requisitos de la Resolución 4445 de 1996, la Resolución No. 14.861 de 1985, la Resolución 3100 de 2019 y la Norma Técnica Colombiana 6047.

El Contratista deberá exigir de sus empleados y obreros el cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, botas y otros elementos de protección que se requieran y sean necesarios.

El Contratista suministrará, operará y mantendrá los sistemas de iluminación que se requieran para la ejecución satisfactoria de la obra. Dichos sistemas estarán sujetos a la aprobación de la Interventoría y proveerán el mínimo de luces de acuerdo con los estándares reconocidos. En cualquier área donde se requiere luz artificial, las instalaciones deberán ser inspeccionadas permanentemente a fin de reemplazar las lámparas defectuosas.

El Contratista deberá suministrar, por su propia cuenta, el personal y la vigilancia a fin de proteger las personas, la obra, las propiedades, los materiales, etc. De igual forma ejecutará por su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para la adecuada protección de las estructuras de los servicios públicos, tales como redes de acueducto,alcantarillado, energía, teléfonos y otras, así como para las propiedades de terceros. En consecuencia, serán a cargo del Contratista el valor de las reparaciones que sean necesarias ejecutar debido a daños ocasionados por la inobservancia de estas exigencias.

El Contratista asumirá todos los costos y todos los riesgos por los anteriores conceptos.

64. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOSPROFESIONALES.

El Contratista, una vez inicie la obra, deberá afiliar al personal vinculado a su servicio a una empresa administradora de riesgos profesionales (ARP), garantizando las incapacidades y los gastos por tratamientos médicos, clínicos y/o quirúrgicos a sus trabajadores, originados en accidente de

trabajo o enfermedad profesional.

La GERENCIA DE LA E.S.E., o la Interventoría se reservan el derecho de exigir en cualquier momento las constancias que certifiquen el cumplimiento de esta obligación; de igual manera, la GERENCIA DE LA E.S.E., se reserva el derecho de condicionar cualquier pago al contratista, a la presentación oportuna de las mencionadas certificaciones.

65. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista se obliga con la GERENCIA DE LA E.S.E., al efectuar y llevar a cabo la obra objeto de esta CONVOCATORIA, a proteger la integridad del medio ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su artículo segundo regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas:

Con respecto a las obras públicas, la resolución demanda observar:

a. El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales, deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.
b. Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras públicas sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
c. Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas. Para tal fin el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre de este por la lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos yelementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

Durante la ejecución de la obra, el contratista se compromete a retirar de manera inmediata los escombros no reutilizables. Esta obligación deberá ser rigurosamente supervisada por el interventor de la obra, lo cual hará parte de sus funciones contractuales.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

66. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS YDISEÑOS

Las especificaciones o normas técnicas bajo las cuales se ejecutarán, ensayarán, medirán y pagarán varios aspectos del contrato, se encuentran establecidas en el presente Términos de referencia.

Si el Contratista desea o necesita desviarse o apartarse de las especificaciones o normas mencionadas, deberá someter a la aprobación del Interventor un informe en el cual se indique la naturaleza y justificación de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que sugiere aplicar, quien a su vez informará de tal situación a la GERENCIA DE LA E.S.E. Si la Interventoría y/o la GERENCIA DE LA ESE no las aprueba, el Contratista deberá ajustarse a los requisitos estipulados en las especificaciones establecidas en el presente documento.

Los planos que se anexan al presente Términos de referencia son planos de CONVOCATORIA, los cuales reflejan el diseño y servirán de referente para el procesode selección de contratista. Estos planos deberán ser ajustados por el Contratista, bajo la supervisión del Interventor, de conformidad con las situaciones y condiciones que se encuentren en el sitio en donde se desarrollarán los trabajos, de tal forma que el Contratista genere los planos de construcción y de taller.

67. ACCESOS A LOS SITIOS DE LAS OBRAS

El proponente deberá indagar e identificar por su propia cuenta, las restricciones y limitaciones que puedan afectar el transporte de los equipos, maquinarias, elementos y materiales que tenga que suministrar para la obra.

La GERENCIA DE LA E.S.E., no asume responsabilidad por cualquier demora o gastoocasional en que incurra el Contratista por causa de las restricciones al transporte o sus limitaciones; el contratista deberá planear el transporte de sus materiales y equipos de acuerdo con dichas restricciones y limitaciones.

El Contratista deberá construir y mantener por cuenta suya los accesos y/o desvíos que pueda requerir para los propósitos de la obra. La localización de estos accesos y/odesvíos estarán sujetos a la aprobación de la interventoría y no se hará ningún reconocimiento por la construcción y mantenimiento de estos.

Cualquier daño ocasionado por la inobservancia de esta condición deberá ser reparada por el Contratista sin costo alguno para la GERENCIA DE LA E.S.E.

68. TRAZADO Y LOCALIZACIÓN

Para todo lo relacionado con construcciones o instalaciones, el Contratista localizaráo replanteará las obras por su cuenta, involucrando tanto el personal como el equipo topográfico que se requiera, siguiendo los detalles indicados en los planos suministrados por la GERENCIA DE LA ESE, bajo el control y la supervisión de la Interventoría.

69. MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ELCONTRATISTA

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el desarrollo de los trabajos. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomiendan, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin que se les destina.

El Contratista escogerá las fuentes de materiales o productos que más le convengan, pero deberá someter a la aprobación del Interventor por lo menos con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha en que los utilizará, muestras representativas en las cantidades indicadas por el interventor. Dichas muestras se someterán a ensayos técnicos y/o de laboratorio, para determinar la aceptación de los productos y materiales, cuyos costos serán asumidos por el Contratista.

La aprobación del Interventor de una fuente dada, no exime al Contratista de ninguna de sus obligaciones, ni obliga al Interventor a permitir que el contratista continúe su utilización si los materiales y/o productos resultantes no llenan a satisfacción los requisitos de las especificaciones o sus características son diferentes a las muestras analizadas.

Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación, podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

El material rechazado será retirado del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el Contratista y por su cuenta, dentro del plazo que le fije la Interventoría.

70. PRUEBAS Y ENSAYOS

Correrán por cuenta del Contratista todas las pruebas y ensayos para comprobar la calidad del material u obra ejecutada en desarrollo del contrato y las demás que la GERENCIA DE LA E.S.E., pueda ordenar posteriormente; estas pruebas y ensayos se realizarán con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas y contenidas en el presente Términos de referencia.

Cuando por causas imputables al Contratista, sea necesario repetir las pruebas y/o ensayos, los gastos correrán por cuenta del Contratista, quien no podrá solicitar su reconocimiento a la GERENCIA DE LA E.S.E.

71. PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

Es necesario resaltar que los planos anexos al presente documento constituyen planos de CONVOCATORIA, motivo por el cual el Contratista en conjunto con el Interventor deberán realizar un análisis técnico exhaustivo con el fin de realizar los ajustes que consideren necesarios para optimizar los trabajos por realizar, incluidos los detalles necesarios para trabajos de taller; el Interventor será en últimas quien determinará si aprueba o reprueba los documentos mencionados. Si no se produce comunicación en contrario, los planos de la CONVOCATORIA podrán ser usados como planos deconstrucción.

El Contratista adelantará los trabajos según los detalles e instrucciones de los planos de construcción. El Contratista deberá comunicar por escrito al interventor antes de iniciar los trabajos sobre cualquier error u omisión que encuentre al revisar los planos y le solicitará las aclaraciones y modificaciones pertinentes.

72. SUSPENSIONES PROVISIONALES DE LOS TRABAJOS

Por causas ajenas al Contratista y que supediten la continuación de todos los trabajos al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la GERENCIA DE LA ESE y que además no ameriten la suscripción de un contratoadicional que prorrogue el plazo del contrato, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del contrato, las cuales serán acordadas en consenso entre la GERENCIA DE LA E.S.E., la Interventoría y el Contratista.

En las Actas de Suspensión se deberá indicar, por lo menos, lo siguiente:

- Número del acta.
- Fecha de suscripción del acta.
- Fecha a partir de la cual queda suspendida la ejecución del contrato.
- Fecha estimada para la reiniciación de los trabajos.
- Causas o motivos que generaron la suspensión.
- Firmas de los representantes autorizados de la Interventoría y del Contratista.

Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de los trabajos, en la cual se indicará por lo menos lo siguiente:

- Número del acta.
- Fecha de suscripción de esta.
- Fecha a partir de la cual se reanudan los trabajos.
- Nueva fecha prevista para la terminación de los trabajos.
- Firmas de los representantes autorizados de la Interventoría y del Contratista.

El Contratista estará obligado a realizar las actualizaciones de la Garantía Única, teniendo en cuenta para su vigencia el período en que los trabajos estuvieron suspendidos. De igual forma, el Contratista suministrará dentro de un plazo perentorio establecido por la Interventoría, los

documentos actualizados que conforman el cronograma definitivo de trabajo.

Situaciones que tengan que ver con pagos, en ningún momento constituirán motivos para suscribir actas de suspensión.

73. PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.

Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el Contratista requiere una ampliación al término de duración del contrato, se lo hará saber al Interventor a través de escrito motivado, quién una vez estudie las razones y hechos que fundamenten tal solicitud, debe determinar si hay lugar a ella.

La solicitud de prórroga al plazo debe ser enviada por el Contratista a más tardar con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del contrato.

La GERENCIA DE LA E.S.E., podrá autorizar la ampliación del plazo del Contrato una vez estudiado el concepto del Interventor, a través de la suscripción de un contrato adicional y solo por las siguientes causas:

a. Por complementación del objeto contratado o ampliaciones de los alcances de lostrabajos que puedan causar demora en el desarrollo de estos.
b. Si se presentan las causales de fuerza mayor o caso fortuito definidas por la ley.
c. Otras que se consideren suficientes para conceder la prórroga, previamenteevaluadas y aceptadas por el Interventor y la GERENCIA DE LA E.S.E.

Cumplido lo anterior, para las modificaciones relacionadas con el plazo se debe elaborar un acta, la cual será suscrita por el Contratista y el Interventor con el visto bueno de la GERENCIA DE LA E.S.E., en la cual se consignarán las causas que motivan la prórroga; posteriormente se formulará el contrato adicional en donde, entre otras, se consignará la obligación por parte del Contratista de ampliar el término de las vigencias de la garantía única que ampara las obligaciones contractuales.

Todos los contratos adicionales que se suscriban en desarrollo de los trabajos cumplirán con las solemnidades del contrato inicial, por lo que deben ser perfeccionados y legalizados tal y como se estableció para el contrato principal o inicial.

74. ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

Cuando sea necesario modificar las cantidades o el valor contractual convenido, se podrá suscribirá un contrato adicional que no deberá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en términos de Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes en el momento de la adición.

Para los anteriores efectos, el Contratista y el Interventor formularán una comunicación escrita en

la cual se justificarán las modificaciones y/o adiciones del contrato, la cual será remitida con suficiente antelación a la GERENCIA DE LAE.S.E., para efectos de que ésta última haga los análisis y revisiones pertinentes y proceda a manifestar su conformidad o no ante tal situación.

La GERENCIA DE LA E.S.E., no reconocerá suma alguna por efectos de obras adicionales que ejecute el contratista, si ellas no cuentan con la debida autorización expresa de la GERENCIA DE LA E.S.E., la disponibilidad presupuestal previa y la suscripción del contrato adicional correspondiente. El interventor no tendrá potestad para autorizar este tipo de trabajos, sin contar con la debida autorización de la GERENCIA DE LA E.S.E. Además, solo podrán suscribirse contratos adicionales siempre y cuando no haya vencido el plazo de ejecución del contrato principal.

Los contratos adicionales requerirán de las solemnidades usuales a que hubiere lugar acorde con el contrato principal.

75. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra y de suministro de materiales son en general aproximadas y sedan con el objeto de valorar las propuestas y comparar las ofertas. Estas cantidades pueden variar durante la ejecución de los trabajos, pero su cambio no implicará ningún reajuste en los precios unitarios.

Los precios unitarios o los precios por sumas globales que figuran en el formulario de cantidades y precios y los precios nuevos pactados como lo prevé el presente Términos de referencia, serán los únicos que se aplicarán para las actas de recibo o liquidación parcial y para la liquidación final del contrato.

76. ÍTEMS NO PREVISTOS U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

En el evento que durante el desarrollo de los trabajos, se detecte la necesidad de ejecutar ítems no previstos en los formularios de cantidades y precios u obras complementarias, se procederá de acuerdo con lo establecido a continuación:

a. La Interventoría debe presentar a la GERENCIA DE LA E.S.E., un informe oportuno, detallado y debidamente motivado que sustente la ejecución de los ítems no previstos u obras complementarias, el cual permitirá a la GERENCIA DE LA E.S.E., determinar si tales trabajos son procedentes de acometer o no. El informe en mención debe contener una descripción de las especificaciones técnicas que regirán la ejecución de dichos ítems u obras, la descripción de la medida y pago, una relación de los mismos con sus respectivas cantidades de obra (en el evento de obras complementarias, éstas deberán ser desagregadas a través de ítems), los análisis unitarios propuestos por el contratista debidamente revisados y aprobados por la Interventoría (para los cuales se deben utilizar los valores promedios de los recursos primarios existentes en la región) y el presupuesto total, incluyendo absolutamente todos los costos necesarios para su TOTAL ejecución (incluidos costos por administración, imprevistos, utilidades, impuestos, transportes, aranceles, bodegajes, etc.).

b. Si la GERENCIA DE LA E.S.E., determina llevar a cabo la ejecución de los ítemsno previstos u obras complementarias, se procederá con la suscripción del respectivo contrato adicional; para lo cual se atenderán todas las condiciones establecidas en el presente documento para tal fin.

c. La forma de pago de los ítems no previstos u obras complementarias se regirá tal ycomo se ha establecido en el presente Términos de referencia.

La GERENCIA DE LA E.S.E., no reconocerá suma alguna al contratista, si ha llevadoa cabo la construcción de ítems no previstos u obras complementarias sin cumplir con las condiciones aquí establecidas.

La interventoría no tendrá facultad para ordenar la ejecución de tales obras, sin contar con la aprobación previa de la GERENCIA DE LA E.S.E.

77. ACTAS DE CAMBIO

Partiendo de la premisa de que las cantidades consignadas en el documento anexo denominado "Formulario de Cantidades y Precios" son aproximadas y no reflejan la situación real exacta que se presentará en el sitio, las partes podrán acordar cambios y/o modificaciones en las cantidades contempladas inicialmente, los cuales se harán constar en documentos que se denominarán "Actas de Cambio de Cantidades de Obra", las cuales solo podrán suscribirse siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

A. Se determine que las cantidades de uno o más ítems serán menores que las inicialmente estimadas.
B. Se determine que las cantidades de uno o más ítems serán mayores que las inicialmente estimadas.
C. Al recalcular el presupuesto total involucrando las anteriores circunstancias, se concluya que la sumatoria de los nuevos Costos Directos es menor o igual que la sumatoria de los Costos Directos estimados inicialmente, por lo que no se supera el valor inicial del contrato.
D. Las modificaciones estén debidamente motivadas y,
E. Se cuente con la correspondiente aprobación de la GERENCIA DELA ESE. En el anterior evento no habrá necesidad de suscribir contrato adicional alguno.

78. TRABAJO EN TIEMPO EXTRA

El Contratista podrá establecer jornadas en tiempo extra para cumplir con sus compromisos contractuales. Los sobrecostos generados por los trabajos ejecutados enestas condiciones, serán por cuenta del Contratista y por lo tanto no reconocidos por la GERENCIA DE LA E.S.E.

79. PERMISOS

El Contratista deberá obtener oportunamente todas las autorizaciones y permisos. (Cierre de tránsito vehicular, desvío de tránsito vehicular, suspensión de servicios públicos, rotura de vías, etc.), que necesite para el desarrollo de la obra y pagará por su cuenta todos los impuestos y gastos a que haya lugar por estos motivos.

80. ACTAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA EJECUTADA

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el presente Términos de referencia y que la entrega del anticipo no corresponde a pago de obra ejecutada, el Contratista y la Interventoría suscribirán Actas Parciales de Liquidación de Obra con una periodicidad mensual, formuladas de acuerdo al avance de los trabajos y en las fechas establecidas en el flujo económico presentado por el Contratista y aprobado por la GERENCIA DE LA E.S.E.

Para la suscripción de las presentes actas, la Interventoría y el Contratista realizarán todas las mediciones necesarias en el sitio de los trabajos, empleando para ello los métodos, equipos y procesos adecuados, de tal forma que los resultados obtenidos sean reales y permitan cuantificar exactamente las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista en un lapso de tiempo determinado. Las unidades a emplear en la medición de la obra serán las mismas que se establecieron en el formato de “Cantidades de Obra” del presente Términos de referencia.

El porcentaje para la amortización del anticipo podrá ser mayor, en los casos en queel Interventor determine que serán las últimas actas de liquidación parcial y la GERENCIA DE LA E.S.E. requiera asegurar la recuperación total del anticipo entregado.

Para cada acta de liquidación parcial se deberán elaborar esquemas claros y detallados en donde se sombrearán las partes de la obra que han sido objeto de medición para su correspondiente pago; dichos esquemas deben contar con un adecuado acotamiento, abscisado y/o dimensionamiento que permita fácilmente el chequeo y la validación de la información. Estos esquemas deberán ser firmados por el Contratista y la Interventoría.

En las Actas de Liquidación Parcial deberá consignarse, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de suscripción del Acta.
- Nombre o Razón Social de la entidad contratante.
- Nombre y NIT del Contratista.
- Nombre o Razón Social de la Interventoría.
- Fecha de inicio de la obra.
- Número del Contrato principal.
- Valor Total del Contrato Principal.
- Número del contrato adicional (si los hubiere).

- Total del contrato adicional (si los hubiere).
- Valor entregado por concepto de anticipo.
- Valor acumulado de la amortización del anticipo en anteriores actas deliquidación parcial.
- Ítems contratados, unidades, cantidades contratadas, precios unitarios y valorestotales.
- Cantidades ejecutadas y valores totales correspondientes, cancelados enanteriores actas de liquidación parcial.
- Cantidades medidas y por cancelar con la presente acta de liquidación parcial.
- Valor por concepto de amortización del anticipo con la presente acta deliquidación parcial.
- Valor neto a cancelar al Contratista por concepto de la presente acta deliquidación.
- Total cancelado a la fecha por concepto de pago de actas parciales, incluyendo laactual.
- Valor del anticipo pendiente de amortizar.
- Valor de deducciones por efectos de multas impuestas al contratista y cobradasa través de la correspondiente acta.

La GERENCIA DE LA E.S.E., suministrará para la primera liquidación parcial, tanto al Contratista como a la Interventoría, un modelo del acta de liquidación parcial para efectos de que sea implementada en los pagos parciales del contrato; cualquier observación o sugerencia sobre la misma deberá ser formulada por escrito.

La formulación y suscripción de las Actas de Liquidación Parcial del Contrato, no implican el recibo a entera satisfacción de los trabajos ejecutados hasta el momentode su suscripción; acto que solo será establecido en el acta de Liquidación del Contrato.

La fecha de suscripción del acta debe coincidir con la fecha prevista para su liquidación según el flujo económico presentado por el contratista.

Para el trámite del correspondiente pago, el contratista presentará a la GERENCIADE LA E.S.E., los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura de venta correspondiente debidamente diligenciada, la cual debe allegar visada, firmada o autorizada por la Interventoría.
- Original de la correspondiente acta de liquidación parcial de obra ejecutada, firmada por el Contratista y la Interventoría.
- Esquemas que soporten las mediciones realizadas, de acuerdo con lo establecido en el presente numeral.
- En caso de que se haya solicitado, deberá presentar las constancias que certifiquen los aportes correspondientes a sus obligaciones laborales.

81. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Si a juicio del Interventor, el ritmo de realización de la obra en general o de alguna de las actividades o subactividades no es el adecuado para cumplir con el cronograma detrabajo del contrato, el Interventor lo comunicará por escrito al Contratista, quien en forma inmediata deberá adoptar las medidas que a su juicio o a juicio del Interventor, sean necesarias para acelerar la ejecución de la obra en general o de aquellas actividades que se encuentren atrasadas, con el objeto de cumplir con los plazos establecidos en los documentos que conforman el programa de obra del contrato.

82. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la GERENCIA DE LA E.S.E., por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidadde verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el Contratista no suspenderá las obras, a menos que la GERENCIA DE LA E.S.E., haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

83. USO DE LAS OBRAS ANTES DE SU RECEPCIÓN

Cuando en opinión del Interventor las obras o una parte de estas estén en condiciones de ser utilizadas, y por motivo de interés público se requiera su uso, la GERENCIA DE LA E.S.E., podrá tomar posesión y hacer uso de dichas obras.

La GERENCIA DE LA E.S.E., tendrá derecho a operar cualquier equipo o bien, tan pronto el mismo esté en condiciones de operación y por el tiempo que se considere necesario, aunque tal equipo no haya sido aceptado como completo y satisfactorio.

Sin embargo, esto no se interpretará en el sentido de operar un aparato que pueda sufrir materialmente por tal operación antes de hacerle los ajustes o reparaciones necesarias. Toda reparación o ajuste pedido al Contratista, se hará en la oportunidad que lo defina la GERENCIA DE LA E.S.E., y en tal forma que cause la menor interrupción en el uso del equipo.

El uso o posesión por la GERENCIA DE LA E.S.E., de las obras o de parte de estas, noeximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades, ni implicará la renuncia de la GERENCIA DE LA E.S.E., a cualquiera de sus derechos enel contrato.

84. LIMPIEZA DEL SITIO Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES YEQUIPOS

Durante el desarrollo de las obras el Contratista deberá en todo momento mantener limpios los sitios en que éstas se realizan, en buenas condiciones sanitarias y libres decualquier acumulación de materiales de desecho y de basura sea cual fuere su procedencia, tal como se estipula en las especificaciones del contrato.

A la terminación de las obras y antes de la entrega final de las mismas, el Contratista deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonasverdes, cercas, andenes y pavimentos que por descuido o imprevisión hayan sido dañadas o utilizadas como zona de campamento, talleres, almacenamiento de materiales, etc. dejando el lugar en el estado en que le fue entregado y completamentelimpio a satisfacción del Interventor.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total obligatoriamente debió incluir en los costos indirectos de su propuesta.

85. PLANOS RECORD DE LA OBRA CONSTRUIDA (AS BUILT)

Una vez concluidos todos los trabajos y antes de la entrega final de las obras, el Contratista suministrará a la Interventoría todos y cada uno de los planos record de laobra (as build) en medio magnético (archivos en CD, digitalizados a través de formatos DWG, compatibles con el sistema AUTOCAD) e impreso un original; entendidos estos como aquellos planos que reflejan las condiciones reales de todas las obras construidas, incluidas las modificaciones, adiciones, supresiones, ítems no previstos, obras complementarias, etc., los cuales deberán contar con la aprobación del Interventor.

86. INSPECCIÓN FINAL Y ACTA DE RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

La Interventoría hará una inspección final de la obra, una vez recibida la notificación escrita por parte del Contratista de que ésta se encuentra totalmente terminada. Una vez que la obra a juicio del interventor se considere terminada a satisfacción de la GERENCIA DE LA E.S.E., se procederá a formular el acta de recibo final de los trabajos.

Por medio de este documento, suscrito por el Contratista y el Interventor, se dejará constancia de que la cantidad y calidad de los trabajos realizados por el Contratista se reciben de conformidad con lo acordado contractualmente y que el Contratista cumplió con todos los requerimientos adicionales solicitados por la Interventoría y la GERENCIA DE LA E.S.E.

La suscripción del documento, no exime de responsabilidad al Contratista en la eventualidad de que se llegare a detectar en el futuro una mala calidad de los materiales empleados, una mala ejecución de los trabajos, etc. que ocasionen cualquier tipo de falla o deterioro de las obras y que sean imputables al Contratista; razón por la cual, a pesar de la firma del presente documento, la GERENCIA DE LA E.S.E., se reserva el derecho de hacer efectivos los amparos correspondientes a la estabilidad de la obra y al correcto funcionamiento de los equipos durante su vigenciay de acuerdo con lo establecido por la Ley.

La suscripción del acta será requisito indispensable para la formulación del Acta de Liquidación del Contrato.

El acta de recibo final de los trabajos, solo podrá ser suscrita una vez la Interventoría haya comprobado que el contratista ha realizado la limpieza del sitio en que se ejecutaron las obras, ha retirado toda clase de materiales, sobrantes, desperdicios, etc., ha efectuado todas las reparaciones de daños o perjuicios causados a terceros, hasuministrado absolutamente todos los planos record (as built) exigidos y todas las pruebas realizadas hayan dado resultados satisfactorios de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas. De igual forma, para la suscripción de la presente acta, el contratista debe haber desmantelado todas las instalaciones provisionales que haya levantado o construido para el desarrollo de los trabajos.

En el acta el Contratista dejará constancia de que asume toda la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que pudieren cursarse en contra de la GERENCIA DE LA E.S.E., por situaciones imputables al Contratista sucedidas en el desarrollo de los trabajos y no cubiertas por los amparos correspondientes a la Responsabilidad Civil Extracontractual y al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Para la firma del Acta de Liquidación del Contrato, será necesario además que el contratista suscriba una constancia en la que declare que no hará ninguna reclamación posterior contra la GERENCIA DE LA E.S.E., con motivo de la ejecución del contrato principal y sus adicionales y que asume la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales, que se hallen en tramitación en contra de la GERENCIA DE LA E.S.E., por situaciones imputables al contratista de acuerdo con lo establecido en el contrato.

A más tardar, el Acta de Recibo Final de los trabajos debe ser suscrita el último día del plazo de ejecución del contrato.

87. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de suscribir la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, el Contratistadebe cumplir previamente con lo siguiente:

a. Presentar la actualización de la garantía única en el amparo correspondiente a Estabilidad de la Obra, de acuerdo con lo establecido en el presente Términos de referencia.
b. Presentar la actualización de la garantía única en el amparo correspondiente a Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal, de acuerdo con lo establecido en el presente Términos de referencia.
c. Presentar la actualización de la póliza correspondiente a Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el presente Términos de referencia.
d. Presentar constancia de que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportesal SENA, FIC, ICBF, SUBSIDIO FAMILIAR, P.O.S., Pensión y ARS correspondientes al personal empleado en la ejecución del contrato.

e. Presentar certificado de la oficina o inspección de trabajo del Municipio de la Uvita, en donde conste que no cursa reclamación alguna por efecto de algún incumplimiento patronal en el desarrollo del contrato. Si se encuentran algunas reclamaciones en curso, el Contratista deberá presentar una constancia escrita porcada situación detectada, en donde manifiesta expresamente que libera a la GERENCIA DE LA E.S.E., de cualquier responsabilidad con ocasión de la situación descrita, documento en el cual debe constar el recibo por parte de la oficina o inspección de trabajo en que se halle el proceso correspondiente.
f. Presentar los paz y salvos por concepto del pago de los servicios públicos provisionales instalados para el desarrollo de los trabajos (agua, energía, gas y teléfonos).
g. Certificación de la entidad u oficina de carácter municipal competente, en donde conste que el Contratista reparo, reconstruyó o restauró todas las vías, andenes, los pavimentos, zonas verdes, etc. afectados por la construcción de las obras civiles.

43 GARANTÍAS.

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de LA E.S.E. CENTRO DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

Los riesgos amparados consistirán en:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la empresa de los perjuicios derivados de:

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento esimputable al contratista;
b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
d. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
e. La cuantía mínima para la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadasde los contratos que se celebren, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El término de la garantía de cumplimiento no podrá ser inferior al de la ejecución del

contrato y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Este amparo debe cubrir a la empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La cuantía de la garantía por el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal será igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar. El término de esta garantía tendrá una vigencia mínima igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato y será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El término de la garantía de calidad de los bienes no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ESTABILIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada asatisfacción. La cuantía de esta garantía será del Treinta por ciento (30%) del valor final de la obra, es decir, sobre la inversión total acumulada más ajustes. El términode la garantía de estabilidad no podrá ser inferior a cinco (5) años y deberá otorgarse simultáneamente con el recibo de obra.

La empresa puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La responsabilidad Civil extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, para cubrir los perjuicios que se causen a terceros cuando estos provengan de la ejecución del objeto del contrato. La cuantía del seguro será como mínimo 400 SMMLV. La vigencia del seguro será igual al del plazo del contrato y un (1) año más.

MODIFICACIONES DE LA GARANTÍA ÚNICA

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución delobjeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

a. Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes

riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la GERENCIA DE LA E.S.E., para presentar dicha modificación de la garantía.

b. Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos decada uno de los amparos establecidos, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por La GERENCIA DE LA E.S.E., para presentar dicha modificación de la garantía.
c. De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la GERENCIA DE LA E.S.E., el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo la GERENCIA DE LA ESE haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

88. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Este proceso de conformidad con el Acuerdo No. 001 de enero de 2023, (ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 30 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 27 del Estatuto de Contratación.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA, respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que 1). La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; 2). Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; 3). Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; 4). Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; 5). Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; 6). Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y 7). Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación

legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD LA UVITA.

Elaboró: GUSTAVO ADOLFO SARMIENTO VILLALOBOS
Revisó: MAGDA JOHANA CÓRDOBA C.
Abogada - E.S.E. Centro de Salud de la Uvita

ANEXOS

1. *FORMATO* 1 – Carta de Presentación de La Propuesta

La Uvita,……

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.
ATN. ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Ciudad

REF. XXXXXXXXXX
OBJETO **"XXXXXXXXXX"**

El suscrito _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, total o parcialmente, me comprometo a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones

establecidas tanto en los Estudios Previos e Invitación Pública como en la propuesta que presente Declaro:

1. Que la empresa que represento y cuyo nombre es _____, que el representante legal es el señor: _____, identificado con documento _____, con el domicilio social es _____, en la ciudad de _____; con número telefónico_____, correo electrónico_____ y fax_____. (Esta misma información se debe suministrar de cada una de las personas que va a participar y de las personas jurídicas que conforme el Consorcio o la Unión Temporal.)
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Que nos comprometemos la ESE de La Uvita en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los bienes y/o servicios de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados en la invitación pública para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.
6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino a la la ESE de La Uvita, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del Contratista.
9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente, manifiesto que me

obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

11. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
12. Que, a solicitud de la la ESE de La Uvita me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la presente invitación pública y a entregar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones previstas en los presentes Pliegos de invitación pública. Así mismo acepto las condiciones particulares establecidas en la presente invitación pública para la ejecución del contrato resultante.
14. Reconozco que ni la la ESE de La Uvita ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
15. Reconozco que ni en la invitación pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la la ESE de La Uvita, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación de la la ESE de La Uvita, las que de antemano aceptamos.
17. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la la ESE de La Uvita, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (ésta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran

tal confidencialidad a los mismos).

18. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o comercializar y/o distribuir, los bienes y/o servicios ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
19. Que declaro bajo la gravedad de Juramento que en mi condición de Persona Natural he venido realizando los pagos de seguridad social a las respectivas entidades recaudadoras, en cumplimiento del **Artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Por lo tanto manifiesto que a la fecha (_____), me encuentro a PAZ Y SALVO con los sistemas de Seguridad Social en Salud, y Pensiones,
20. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.
21. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones) o en el correo electrónico :
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)
24. Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.
25. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.
26. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

27. Que acepto (amos) que por el hecho de incurrir en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales o en otra de similar importancia, moral o legal a juicio de la la ESE de La Uvita sea suficiente para que éste disponga la inmediata descalificación de la propuesta que (hayamos) presentado.

28. Que el valor de la propuesta es de $_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:	COLOMBIA (En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a tres (3) meses.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN: SIMPLIFICADO:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

FORMATO 2 – Compromiso Anticorrupción

La Uvita,……

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.
ATN. ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Ciudad

REF. XXXXXXXXXX
OBJETO**"XXXXXXXXXX"**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE,

manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad territorial adelanta el presente proceso *indicar el objeto del proceso*.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad territorial, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

FORMATO 3 – Formato Certificación Sobre el Pago De Aportes a Los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales y Obligaciones Tributarias

La Uvita,……

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.
ATN. ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Ciudad

REF. XXXXXXXXXX
OBJETO **"XXXXXXXXXX"**

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en mi calidad de (Revisor Fiscal / Representante legal), de _____, identificada con el NIT No. _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y demás leyes y decretos, certifico que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses.
Para constancia se firma en _____, a los _____ días de _____ de 200__

_____
Nombre: Revisor Fiscal ó Representante Legal

NOTA: LA CERTIFICACIÓN DEBE ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETE DE LA PERSONA JURÍDICA, Y VENIR CON LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL SI LA FIGURA EXISTE O, DE LO CONTRARIO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4– Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta

PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios									FECHA: 02/Oct/2020	
NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA - BOYACÁ						**AÑO BASE DE LOS PRECIOS**	2020
									1er AÑO DE LOS RECURSOS	2022
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**		**%**
1	**PRELIMINARES DE OBRA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
1,01	1.01.68	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340,00	0%				
1,02	1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340,00	0%				
1,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LAMINA	Precios Ref.	Metro lineal	206,42	0%				
1,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPAMENTO EN TABLA Y TEJA DE ZINC	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%				
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,18	0%				

COSTO DIRECTO GRUPO										
							A			
							I			
							U			
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**	
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA		
2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	154,96	0%				
2,02	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Precios Gober.	Metro Cúbico	655,35	0%				
2,03	1.01.05	CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2340	0%				
2,04	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM.	Precios Gober.	Metro Cúbico	528,68	0%				

2,05	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑÓ).	Precios Ref.	M3-Km	7198,74	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
3,01	1.02.29	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	216,47	17%			
3,02	1.02.11	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	Precios Gober.	Metro Cúbico	21,14	17%			
3,03	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	39,82	17%			
3,04	1.02.25	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 2.01MTS H 3,5 MTS	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,41	17%			

3,05	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	114,91	17%			
3,06	1.03.02	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	28,19	17%			
3,07	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	35,76	17%			
3,08	1.04.02	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.25mts. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	Precios Gober.	Metro lineal	95,74	17%			
3,09	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa- (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	8,42	17%			
3,10	1.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANTO FIBERGLASS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	114,91	17%			
3,11	1.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios	Metro Cúbico	36,45	17%			

			Gober.						
3,12	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1434,63	17%			
3,13	2.07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA PLACA DE TANQUE E=10CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	46,85	0%			
3,14	2.07.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Precios Gober.	Metro Cúbico	19,42	17%			
3,15	2.07.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,23	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
4	**ACERO DE REFUERZO Y MALLAS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	

4,01	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	4293,72	17%			
4,02	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Precios Ref.	Kilogramo	245008,25	17%	$ 6.603,09	$ 189.341.311,18	4,90%
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
5	**ESTRUCTURA METÁLICA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
5,01	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	Precios Gober.	Kilogramo	2483,98	17%			
5,02	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CUBIERTA)	Precios Gober.	Kilogramo	3198,36	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
6	**CIELOS RASOS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
6,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO RETICULAR EN PANELES EN FIBRA MINERAL, INCLUYE PERFILERÍA EN ALUMINIO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	173,51	0%			
6,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	559,06	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
7	**MAMPOSTERIA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
7,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE DE No.5 E=0.12 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1526,88	17%			
7,02	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	2019,30	17%			

7,03	1.05.09	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	82,82	17%			
7,04	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober.	Metro lineal	1286,94	17%			
7,05	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1653,87	17%			
7,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROCEMENTO / MICROSTONE - O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	95,91	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
8	**CUBIERTA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
8,01	**1.12.28**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER	Precios Gober.	Metro Cuadrado	735,88	17%			

8,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Precios Ref.	Metro Cuadrado	137,16	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
9	**RECUBRIMIENTO Y ENCHAPES**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
9,01	**1.10.05**	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR (SOBRE MUROS ÁREA BASURAS, BAÑOS Y POCETAS)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	244,44	17%	$ 52.392,21		
9,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL PVC EKOWOD COLOR MADERA O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	38,93	0%	$ 286.440,45		
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
10	**PISOS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	

10,01	N/A	PULIDA MECANICA SUPERFICIE EN CONCRETO (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	155,98	0%			
10,02	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	Precios Gober.	Metro Cuadrado	758,62	17%			
10,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILO EN ROLLO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	171,73	0%			
10,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICA 0.338*0.338 (DUROPISO) O SIMILAR	Precios Ref.	Metro Cuadrado	89,68	0%			
10,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM (COLOR)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	87,91	0%			
10,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM (BLANCO)	Precios Ref.	Metro Cuadrado	263,87	0%			
10,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES FORMATO 30*30 CM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	104,22	0%			
10,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA PREPULIDA PARA EXTERIORES 30X30 CM	Precios Ref.	Metro Cuadrado	58,11	0%			
10,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBAS EN PVC	Precios Ref.	Metro lineal	160,55	0%			

10,10	1.11.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios Gober.	Metro lineal	341,24	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
11	**PINTURA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
11,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1438,16	17%			
11,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA SOBRE MUROS	Precios Ref.	Metro Cuadrado	481,93	0%			
11,03	1.09.17	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1296,22	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
12	**CARPINTERÍA METALICA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
12,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DOBLE NAVE APERSIANADA PARA SUBESTACION	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
12,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA CAL 16 INC. CHAPA Y ACCESORIOS	Precios Ref.	Unidad	7,00	0%			
12,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 16 - (BARRA ANTIPÁNICO)	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
12,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE EN TUBULAR METALICO	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
12,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA CERRAMIENTO TUBO ESTRUCTURAL CALIBRE SEGÚN DISEÑO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	333,70	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
13	**CARPINTERÍA ALUMINIO**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
13,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	174,21	0%			

13,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MARCO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO DOBLE HOJA	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
13,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN MARCO ALUMINIO Y VIDRIO Ttemplado	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
14	**CARPINTERIA EN MADERA**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
14,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTANBORADA EN MADERA BATIENTE CON MARCO INCLUYE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE SEGURIDAD (UNA HOJA)	Precios Ref.	Unidad	28,00	0%			
14,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA BATIENTE CON MARCO INCLUYE PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE SEGURIDAD (DOBLE HOJA)	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**

15,1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (SANITARIAS DESAGUES)						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
15.1.01	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Precios Gober.	Metro Cúbico	109,88	0%			
15.1.02	3.13.36	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	Precios Gober.	Metro Cúbico	108,80	0%			
15.1.03	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Precios Gober.	Metro lineal	82,00	17%			
15.1.04	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro lineal	61,00	17%			
15.1.05	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios Gober.	Metro lineal	124,00	17%			
15.1.06	1.06.41	TUBERIA DE 6`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Precios Gober.	Metro lineal	30,00	17%			
15.1.07	2.05.66	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	Precios	Unidad	22,00	17%			

			Gober.						
15.1.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=3" x 2"	Precios Ref.	Unidad	12,00	0%			
15.1.09	2.05.67	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	Precios Gober.	Unidad	10,00	17%			
15.1.10	2.05.33	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	Precios Gober.	Unidad	2,00	17%			
15.1.11	2.05.31	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	Precios Gober.	Unidad	25,00	17%			
15.1.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 4"	Precios Ref.	Unidad	45,00	0%			
15.1.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 2"	Precios Ref.	Unidad	111,00	0%			
15.1.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 4"X2"	Precios Ref.	Unidad	15,00	0%			
15.1.15	2.04.89	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC UM D=2"x2"x2"	Precios Gober.	Unidad	57,00	17%			

15.1.16	1.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 135 4"	Precios Gober.	Unidad	111,00	17%			
15.1.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DRENAJE 4"	Precios Ref.	Unidad	14,00	0%			
15.1.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DRENAJE 6"	Precios Ref.	Unidad	24,00	0%			
15.1.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPÓN DRENAJE 2"	Precios Ref.	Unidad	77,00	0%			
15.1.20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAZA ADRIATICA CON FLUXOMETRO	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
15.1.21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR AQUAJET (INCLUYE GRIFERIA SENSOR)	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
15.1.22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO AQUAPRO. INCLUYE LAVAMANOS Y ACCESORIOS	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
15.1.23	1.16.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30"	Precios Gober.	Unidad	4,00	17%			
15.1.24	1.16.16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO	Precios Gober.	Unidad	9,00	17%			
15.1.25	1.16.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA O SIMILAR	Precios	Unidad	9,00	17%			

			Gober.						
15.1.26	1.16.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN	Precios Gober.	Unidad	9,00	17%			
15,2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (AGUAS LLUVIAS DESAGUES)**								
15.2.01	**2.05.53**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Precios Gober.	Metro lineal	14,00	17%			
15.2.02	**2.05.59**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Precios Gober.	Metro lineal	53,00	17%			
15.2.03	**1.02.31**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	Precios Gober.	Metro lineal	66,00	17%			
15.2.04	**1.02.32**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"	Precios Gober.	Metro lineal	124,00	17%			
15.2.05	**1.02.38**	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Precios Gober.	Metro lineal	56,31	17%			

15.2.06	**1.06.08**	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 6"	Precios Gober.	Metro lineal	12,00	17%			
15.2.07	**1.06.07**	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Precios Gober.	Metro lineal	167,00	17%			
15.2.08	**1.06.06**	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 3"	Precios Gober.	Metro lineal	12,00	17%			
15.2.09	**2.04.33**	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=6"	Precios Gober.	Unidad	2,00	17%			
15.2.10	**2.04.32**	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=4"	Precios Gober.	Unidad	15,00	17%			
15.2.11	**2.04.31**	CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=3"	Precios Gober.	Unidad	1,00	17%			
15.2.12	**2.04.22**	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=6"	Precios	Unidad	17,00	17%			

			Gober.						
15.2.13	**2.04.21**	CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=4"	Precios Gober.	Unidad	15,00	17%			
15.2.14	**2.04.97**	UNION PVC MECANICA D = 8"	Precios Gober.	Unidad	30,00	17%			
15.2.15	**2.04.96**	UNION PVC MECANICA D = 6"	Precios Gober.	Unidad	22,00	17%			
15.2.16	**2.04.95**	UNION PVC MECANICA D = 4"	Precios Gober.	Unidad	2,00	17%			
15,3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (HIDRAULICAS SUMINISTRO)**								
15.3.01	**2.01.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	17	17%			
15.3.02	**2.01.22**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	Precios	Metro lineal	23	17%			

			Gober.						
15.3.03	**2.01.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3/4" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	33	17%			
15.3.04	**2.01.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 9	Precios Gober.	Metro lineal	113	17%			
15.3.05	**2.01.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	45	17%			
15.3.06	**2.01.18**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	Precios Gober.	Metro lineal	76	17%			
15.3.07	**2.04.73**	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/4"	Precios Gober.	Unidad	9	17%			
15.3.08	**2.04.75**	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1/2"	Precios Gober.	Unidad	24	17%			

15.3.09	**1.06.22**	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	Precios Gober.	Metro lineal	33	17%			
15.3.10	**2.08.25**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA D=4"	Precios Gober.	Unidad	19	17%			
15.3.11	**2.04.02**	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	84	17%			
15.3.12	**1.06.31**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACÓMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	Precios Gober.	Unidad	1	17%			
15.3.13	**2.04.50**	CÓNEXIONES DÓMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDÓR	Precios Gober.	Unidad	1	17%			
15.4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (OBRA CIVIL HIDROSANITARIAS)**							OBRA PÚBLICA	
15.4.1	**1.02.04**	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	21,00	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		

								I U		
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
16	RED CONTRAINCENDIOS (CUARTO DE BOMBAS AGUA INCENDIOS)						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
16,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 4"	Precios Ref.	Metro lineal	14,00	0%			
16,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 3"	Precios Ref.	Metro lineal	1,00	0%			
16,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 DE 1.1/4"	Precios Ref.	Metro lineal	5,00	0%			
16,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (TEE Y CODOS) HD RANURADOS DE 4"	Precios Ref.	Unidad	12,00	0%			
16,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (CODOS) HD RANURADOS DE 3"	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
16,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (UNIÓN Y CODOS) HD ROSCADOS DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
16,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 6"	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
16,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	24,00	0%			
16,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	6,00	0%			
16,10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO R.W. P.D. DE 3"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			

16,11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO VASTAGO ASCENDENTE DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO VASTAGO ASCENDENTE DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
16,14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE HIDRO DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ANTIVIBRATORIA DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ANTIBORDICE DE 4" ACERO AL CARBÓN	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA MARIPOSA DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
16,18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA MARIPOSA DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ACERO (INDIVIDUAL) DE 4"	Precios Ref.	Unidad	12,00	0%			
16,20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ACERO (INDIVIDUAL) DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	6,00	0%			
16,21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZAL DE PRUEBAS 2 X 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ALIVIO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,23	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH SUPERVISOR	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			

16,24	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO ANTIVIBRATORIO	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
16,1	**RED CONTRAINCENDIOS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
16,1,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC C900 DE 4"	Precios Ref.	Metro lineal	59,00	0%			
16,1,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 3"	Precios Ref.	Metro lineal	39,00	0%			
16,1,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 2.1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	10,00	0%			
16,1,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 2"	Precios Ref.	Metro lineal	55,00	0%			
16,1,5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 RANURADA DE 1.1/2"	Precios Ref.	Metro lineal	49,00	0%			
16,1,6	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 ROSCADA DE 1.1/4"	Precios Ref.	Metro lineal	55,00	0%			
16,1,7	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 40 ROSCADA DE 1"	Precios Ref.	Metro lineal	108,00	0%			
16,1,8	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO PVC C900 DE 4"	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
16,1,9	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN DE MATERIAL DE PVC A ACERO DE 4"	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
16,1,10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESTRICTOR DE VELOCIDAD DE 4"	Precios Ref.	Unidad	16,00	0%			
16,1,11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	24,00	0%			
16,1,12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			

16,1, 13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	24,00	0%			
16,1, 14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO TEE RANURADO DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	29,00	0%			
16,1, 15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 3"	Precios Ref.	Unidad	60,00	0%			
16,1, 16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	20,00	0%			
16,1, 17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 2"	Precios Ref.	Unidad	60,00	0%			
16,1, 18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE UNIÓN RIGIDO DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	73,00	0%			
16,1, 19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 3"	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
16,1, 20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			
16,1, 22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRAP DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	15,00	0%			
16,1, 23	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS TEE ACERO ROSCADOS DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	38,00	0%			
16,1, 24	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS TEE ACERO ROSCADOS DE 1"	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
16,1, 25	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA 4" x 2.1/2" x 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			

16,1, 26	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE (UL/FM) DE 4"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 27	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE 3"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 28	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADORES PENDENT TEMP. ESTANDAR K=5.6	Precios Ref.	Unidad	76,00	0%			
16,1, 29	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDOS PARA ROCIADORES	Precios Ref.	Unidad	76,00	0%			
16,1, 30	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10lb	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
16,1, 31	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	16,00	0%			
16,1, 32	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
16,1, 33	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 2"	Precios Ref.	Unidad	22,00	0%			
16,1, 34	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1.1/2"	Precios Ref.	Unidad	19,00	0%			
16,1, 35	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1.1/4"	Precios Ref.	Unidad	22,00	0%			
16,1, 36	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ABRAZADERA SENCILLO UL/FM DE 1"	Precios Ref.	Unidad	44,00	0%			
16,1, 37	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO TRANSVERSAL UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
16,1, 38	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO LONGITUDINAL UL/FM DE 3"	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			

16,1, 39	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO TRANSVERSAL UL/FM DE 2.1/2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 40	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE SÍSMICO LONGITUDINAL UL/FM DE 2"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 41	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CLASE II	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 42	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE INCENDIO	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
16,1, 43	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	Precios Ref.	Unidad	68,00	0%			
16,1, 44	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON ESTROBO	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
16,1, 45	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PULSADOR MANUAL	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		

ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
17,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Civil de Media Tensión)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17,1, 1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 6X6" PVC TDP ANDEN EN CONCRETO	Precios Ref.	Metro lineal	14,30	0%			
17,1, 2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE DERIVACION SUBTERRANEA EN CONTRUCCION TANGENCIAL PARA CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			

17,1,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION PARA RED DE MEDIA TENSION TIPO VEHICULAR (SUJETO A CAMBIO SEGÚN PROYECTO APROBADO)	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17,1,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA RED DE MEDIA TENSION (SUJETO A CAMBIO SEGÚN PROYECTO APROBADO)	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
17,2	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Eléctrica de Media Tensión)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17,2,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA E90 (CARCAMO) 5CMX30CM	Precios Ref.	Metro lineal	18,00	0%			
17,2,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 120MM2 AL XLPE 15KV (*ESTIMACION SUJETA A CAMBIO SEGÚN PROYECTO SERIE 3 APROBADO)	Precios Ref.	Metro lineal	35,00	0%			
17,2,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR PARA CABLE 120MM AL 15KV (JUEGO X 3 UNIDADES)	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
17,2,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGADOR DE SOBRE TENSIONES DPS 12KV, 10KA (JUEGO X 3 UNIDADES)	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Obra Civil En Baja Tensión)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17,3,1	**1.02.04**	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	25,00	0%			
17,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Canalizaciones)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17,4,1	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+1X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	38,50	0%			

17,4,2	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (2X1") / (1X1")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	23,10	0%			
17,4,3	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+3X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	9,90	0%			
17,4,4	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+3X1"+1X3/4") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	1,00	0%			
17,4,5	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION (1X1 1/4"+4X1"+1X3/4") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	1,00	0%			
17,4,6	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1 1/4")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	17,60	0%			
17,4,7	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X 1 1/4"+2X1") PVC	Precios Ref.	Metro lineal	14,30	0%			
17,4,8	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1 1/4"+5X1")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	6,60	0%			
17,4,9	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X1"+1 1/4")PVC	Precios Ref.	Metro lineal	38,50	0%			
17,4,10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (2X2"IMC)	Precios Ref.	Metro lineal	27,50	0%			
17,5	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Acometidas Electricas En Baja Tensión)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.5.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL PLANTA-GM.TGAG(3X2+1X2+1X8T) CU LSHF FR POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	11,00	0%			
17.5.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRAFO-GM.TGA/GM.TGA-TGA(3X2/0+1X2/0+1X6T) CU LSHF FR POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	8,80	0%			
17.5.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRANSF.TGAESC-TGAESC/TGAG-TRANSF.TGAESC/GA-	Precios Ref.	Metro lineal	25,30	0%			

		TRANSF.TGAESC (3X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR, POR CARCAMO							
17.5.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRANSF.TGAEQ-TGAEQ/TGAG-TRANSF.TGAEQ/TGA-TRANSF.TGAEQ (3X4+1X4+1X8T) CU LSHF FR, POR CARCAMO	Precios Ref.	Metro lineal	19,80	0%			
17.5.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGA-TN.1/TGA-TN.2/TGAEQ-PTALL/TGAEQ-T.BMB/TGAESC-TEC (3X8+1X8+1X10T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	181,50	0%			
17.5.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGA-T.SM (1X10+1X10+1X10T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	36,30	0%			
17.5.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAEQ-TR (2X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	85,80	0%			
17.5.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAEQ-T.SE (1X10+1X10+1X10T) 1X3/4"EMT CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	7,70	0%			
17.5.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TGAESC-TEV (1X6+1X6+1X8T) CU LSHF FR	Precios Ref.	Metro lineal	46,20	0%			
17,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Tableros De Distribución Final En Baja Tensión)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.6.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA BREAKER (T.BMB)-INCLUYE BREAKER 3X20A /(PTALL)-INCLUYE BREAKER 3X40A	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION TCIL, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 8 CIRCUITOS 1F (T.EV) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 4 /TABLERO TIPO ENCHUFABLE 8 CIRCUITOS 1F (TSM) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 3	Precios Ref.	UNIDAD	2,00	0%			

17.6.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 12 CIRCUITOS 1F (T.R) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 5	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE 6 CIRCUITOS 1F (T.SE) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 2	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 24 CIRCUITOS 3F, 5H (TEC) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 11	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 18 CIRCUITOS 3F, 5H (TN1) BREKAERS ENCHUFABLES 1X20: 8. BREAKERS ENCHUFABLES 2X20: 1	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO ENCHUFABLE CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE XXA, PUERTA Y CHAPA 18 CIRCUITOS 3F, 5H (TN2) BREAKERS ENCHUFABLES 1X20: 13	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA SEMI-DIRECTA EN BAJA TENSION TGA NORMALIZADA EBSA SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL (TGA) DE ACOMETIDAS SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS GENERADOR (TGAG) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			

17.6.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SISTEMA DE EQUIPOS (TGAEQ) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS SISTEMA ESCENCIAL (TGAESC) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA SISTEMA ESCENCIAL (TRANFS.ESC) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA SISTEMA EQUIPOS (TRANFS.EQ) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION CELDA DE MEDIDA EN BT NORMA ET914-AE319	Precios Ref.	UNIDAD	2,00	0%			
17.6.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS TGA, SEGÚN ET908-AE311	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS GENERADOR TGAG	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL SISTEMA DE EQUIPOS TGAEQ	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.20	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL SISTEMA ESCENCIAL TGAESC	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.21	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA 50A-USO INTERIOR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17.6.22	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA 70A-USO INTERIOR	Precios Ref.	UNIDAD	1,00	0%			
17,7	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Iluminacion Zonas Verdes, Fachadas Y Senderos)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	

17.7.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR JETTA 20W	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
17.7.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FAROL LED OPERA 80W	Precios Ref.	Unidad	17,00	0%			
17.7.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR JETTA 30W	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17.7.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ALUMBRADO EXTERIOR 3(1X10+1X10)+10T CU THHN	Precios Ref.	Metro lineal	220,00	0%			
17.7.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION ALUMBRADO EXTERIOR TUBERÌA 1 1/2" PVC	Precios Ref.	Metro lineal	196,00	0%			
17,8	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Interruptores para iluminación)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.8.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR SENCILLO	Precios Ref.	Unidad	41,00	0%			
17.8.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR DOBLE	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			
17.8.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN - INTERRUPTOR TRIPLE	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17.8.04	N/A	SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-200 LEVITON O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
17.8.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR PIR 360 ODCOS L1W LEVITON O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
17.8.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W SYLVANIA O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	6,00	0%			
17.8.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT LED PANEL SQ 45W SYLVANIA P37459 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	37,00	0%			
17.8.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED SYLVANIA 15W JUPITER SYLVANIA P27931 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	22,00	0%			

17.8.09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL RD SYLVANIA P24628 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	17,00	0%			
17.8.10	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL SQ 18W SYLVANIA P24975 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	18,00	0%			
17.8.11	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA ECO KIT 7W SYLVANIA P27868 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
17.8.12	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERGENCIA (P33718) SYLVANIA O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	10,00	0%			
17.8.13	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED JETTA 50W SYLVANIA P26728 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	13,00	0%			
17.8.14	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED MINI CONTINUUM 40W SYLVANIA P28318 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
17.8.15	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W SYLVANIA P37562 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			
17.8.16	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA 12W P27479 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	4,00	0%			
17.8.17	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED JETTA 30W P26449 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	7,00	0%			
17.8.18	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE EMERGENCIA P24023 18W O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	34,00	0%			
17.8.19	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA LED DECO PISO P26960 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			
17,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Tomacorrientes)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.9.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA LUMINEX FUTURA 686533 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	42,00	0%			

17.9.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R, GFCI CON LED INDICADOR LUMINEX FUTURA 686535 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	15,00	0%			
17.9.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO COLOR NARANJA LUMINEX FUTURA 686538 O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	23,00	0%			
17.9.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			
17.9.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO COLOR ROJO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	17,00	0%			
17.9.06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F GFCI CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO COLOR ROJO O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
17.9.07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFASICO	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17.9.08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE 5-20R 1F CON POLO A TIERRA CON TAPA TIPO INTEMPERIE	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
17.10	**INSTALACIONES ELECTRICAS (Salidas De Alumbrado Y Tomacorrientes)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.10.01	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA E90 (SISTEMA NORMAL-EMERGENCIA) 5CMX15CM	Precios Ref.	Metro lineal	164,00	0%			
17.10.02	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA E90 (SISTEMA REGULADO Y NORMAL) 5CMX10CM	Precios Ref.	Metro lineal	134,00	0%			

17.10.03	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS RAMALES POR BANDEJA PORTACABLES EN (2X12+1X12+12T) CU LSHF FR CT-SISTEMA CRITICO Y NORMAL	Precios Ref.	Metro lineal	582,00	0%			
17.10.04	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS RAMALES POR BANDEJA PORTACABLES EN (2X12+1X12+12TA) CU LSHF FR CT-SISTEMA REGULADO	Precios Ref.	Metro lineal	118,00	0%			
17.10.05	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W, TUBERÌA 3/4" EMT, NO INCLUYE LUMINARIA, CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Metro lineal	6,00	0%			
17.10.06	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT/SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-200, TUBERIA 3/4"PVC NO INCLUYE SENSOR, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN/SENSOR PIR 360 ODCOS L1W TUBERIA 3/4"PVC/, INTERRUPTOR TRIPLE, NO INCLUYE INTERRUPTOR, TUBERÍA 3/4" PVC/ SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-110, NO INCLUYE SENSOR, TUBERIA 3/4"PVC/ SENSOR PIR PARA EXTERIORES PS-110, NO INCLUYE SENSOR, TUBERIA 3/4"PVC/ REFLECTOR LED JETTA 30W , TUBERÌA 3/4" PVC, NO INCLUYE LUMINARIA/ SALIDA PARA BALA LED DECO PISO, TUBERIA /4"PVC, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	30,00	0%			

17.10.07	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F POLO A TIERRA, NO INCLUYE TOMACORRIENTE DE COLOR BLANCO ROJO Y NARANJA INCLUYE TUBERIA 3/4" EMT, CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	28,00	0%			
17.10.08	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA KIT LED PANEL SQ 45W/ BALA LED 15W JUPITER/ LUMINARIA LED PANEL RD/ LUMINARIA LED PANEL SQ 18W / BALA ECO KIT 7W/ LUMINARIA LED EMERGENCIA (P33718), TUBERÌA 3/4" PVCSCH40, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN MARCA SYLVANIA O SIMILAR	Precios Ref.	Unidad	129,00	0%			
17.10.09	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA REFLECTOR LED JETTA 50W-LUMINARIA LED MINI CONTINUM 40W, TUBERÌA 3/4" PVC, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	32,00	0%			
17.10.10	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, TUBERÍA 3/4" PVC NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	43,00	0%			
17.10.11	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, TUBERÍA 3/4" PVC NO INCLUYE INTERRUPTOR, INCLUYE CABLEADO EN 3X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			

17.10.12	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA LED TIPO TORTUGA 12W P27479, TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R/ TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F POLO A TIERRA MONTAJE EN PISO / TOMACORRIENTE DOBLE1F 5-20R/ TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R / SECAMANOS TUBERÍA 3/4" PVC/ TOMACORRIENTE 2F / TUBERÌA 3/4" PVCSCH40, NO INCLUYE LUMINARIA, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	57,00	0%			
17.10.13	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SECAMANOS TUBERÍA 3/4"-UNIDAD TIPO MINI SPLIT 3/4 PVC , INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	6,00	0%			
17.10.14	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 1F CON POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA y rojo, TUBERÍA 3/4"PVC, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T+12TA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	11,00	0%			
17.10.15	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 5-20R 1F / + 1F POLO A TIERRA MONTAJE EN CANALETA, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	10,00	0%			
17.10.16	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA CALIBRE 22 EN LAMINA COLD ROLLED 4X12 CON DIVISIÒN (INCLUYE ACCESORIOS Y TROQUELES)	Precios Ref.	Unidad	18,00	0%			

17.10.17	N//A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 1F -TOMACORRIENTE DOBLE 1F 5-20R- TOMACORRIENTE DOBLE 1F CON POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA, TUBERÍA 3/4"PVC SCH40, NO INCLUYE TOMACORRIENTE, INCLUYE CABLEADO EN 2X12+12T Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Precios Ref.	Unidad	18,00	0%			
17,11	**INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA PUESTA A TIERRA)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.11.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLAJE Y CABLEADO PUESTA A TIERRA SUBESTACIÓN INCLUYE ACCESORIOS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2,44M) SOLDADURA Y CABLE Nº 2/0 AWG DESNUDO	Precios Ref.	Unidad	3,00	0%			
17.11.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE DE EQUIPOTENCIALIZACIÓN PLATINA DE COBRE (50X5X300 MM) DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRIL PARA SUBESTACION	Precios Ref.	Unidad	5,00	0%			
17.11.03	N/A	MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
17,12	**INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS)**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
17.12.01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTORA AL H=0.6M, 5/8"	Precios Ref.	Unidad	19,00	0%			
17.12.02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD Ø 5/8" X 2,4 ML	Precios Ref.	Unidad	9,00	0%			
17.12.03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" PARA BAJANTE (DESDE CUBIERTA)	Precios Ref.	Metro lineal	40,00	0%			

17.12.04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRON DE ALUMINIO 8 MM (CUBIERTA) Y VARILLAJE COPPERWELD 2,4M	Precios Ref.	Metro lineal	297,00	0%			
17.12.05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS DE CONEXIÓN 8 MM A JUNTA DE DILATACION - PUNTA CAPTADORA - ALAMBRON – BAJANTE	Precios Ref.	Unidad	24,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
18	**INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
18.01	N/A	Suministro e Instalación de 2 multitomas verticales y clavija de seguridad L5-30 para Gabinete Rack de 19"	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
18.02	N/A	Suministro e instalacion de Patch panel 24 puertos, cat 6A blindado+24 jacks RJ45 CAT6A para cableado horizontal.	Precios Ref.	Unidad	2,00	0%			
18.03	N/A	Suministro e instalacion de Patch cord RJ45 cat 6Ax3 administración en rack y puestos de trabajo	Precios Ref.	Unidad	70,00	0%			
18.04	N/A	Suministro e instalacion de Cable CATEGORÍA 6A libre de halogenos	Precios Ref.	Metro lineal	1098,02	0%			
18.05	N/A	Suministro e instalacion de Salida RJ45 doble para voz y datos. Incluye faceplate sencillo, jack RJ45 cat 6A	Precios Ref.	Unidad	16,00	0%			
18.06	N/A	Suministro e instalacion de Salida RJ45 sencilla para datos.Incluye face plate sencillo, jack RJ45 cat 6A	Precios Ref.	Unidad	8,00	0%			

18.07	N/A	Suministro e instalacion de Bandeja portacables tipo malla para red de datos 200x100mm EZ CABLOFIL incluye soportería, accesorios de instalación y figuración , atterrizaje en calibre 4 Cu y accesorios de conexión	Precios Ref.	Unidad	60,00	0%			
18.08	N/A	Suministro e instalacion de Canaleta perimetral 12x5cm, fabricado en lamina CR, acabado en pintura electrostatica, division central, tapa tipo atornillable, incluye elementos de fijación	Precios Ref.	Metro lineal	20,00	0%			
18.09	N/A	Suministro e instalacion de Troquel logico para canaleta de 12x5cm fabricado en lamina CR	Precios Ref.	Unidad	12,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
19		**INSTALACIONES CCTV**					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
19.01	N/A	Suministro e instalacion de salida para camara CCTV en tubería 3/4" emt, inclue terminales, uniones, curvas, cajas y soportería.	Precios Ref.	Unidad	16,00	0%			
19.02	N/A	Suministro e Instalacion de Cable CATEGORÍA 6A libre de halogenos	Precios Ref.	Metro lineal	851,00	0%			

19.03	N/A	Suministro e instalacion de kit CCTV HIK VISION 4k 5MP: Incluye: a) 1DVR ref DS7216HUHI-K1 16 canales turbo 4.0, copresión H.265+turbo 8MP lite/5mp 1bahia/10TB H.265+30fps HDMI 4k/VGA METAL HIK VISION SALIDA A 4K. b) 5 Camaras tipo domo ref.DS2CE56H0T-ITPF interior 5MP 4k lente 2.8mm con vision nocturna lente EXIR. c) 11 camaras tipo bala ref. DS2CE16H0T-ITPF 5MP 4k lente 2.8mm SMART IR 20m lente EXIR. d) 16 fuentes para camaras, 16 transceivers, 16 pares de conectores tipo jack, e) 1 disco duro 2TB	Precios Ref.	Unidad	1,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
20	**EXTERIORES Y ZONAS VERDES**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
20,01	**1.18.10**	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	718,95	17%			
20,02	**3.13.35**	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 MTS	Precios Gober.	Unidad	20,00	17%			

20,03	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS DE PERMANENCIA EN CONCRETO Y MADERA	Precios Ref.	Metro lineal	54,63	0%			
20,04	**1.18.03**	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1612,28	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
21	**VIAS Y PARQUEADEROS**						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
21,01	**3.08.11**	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	13,77	17%			
21,02	**3.06.03**	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**)	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,77	0%			
21,03	**3.12.05**	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUÉS DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios Gober.	M3-Km	1905,62	0%			

21,04	**3.08.19**	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	Precios Gober.	Metro lineal	233,28	17%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
							A		
							I		
							U		
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
22	**EQUIPOS ESPECIALES**						TIPO:	BIENES	
22,01	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE (10 SALIDAS CON POLO A TIERRA AISLADA, CONEXIÓN MEDIANTE CLAVIJA DE SEGURIDAD L5-30 Y DOS ORGANIZADORES VERTICALES)	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,02	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINTS	Cotización	Unidad	3,00	0%			
22,03	N/A	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ELECTRICA CABINADA DIESEL, TIPO STAND BY 208/120V 60KW,75KVA. INCLUYE DESFOGUE, SISTEMA DE COMBUSTIBLE Y CUARTO ISONORIZADO	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,04	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE PRESIÓN (ELECTROBOMBA CENTRÍFUGA) Y TANQUE HIDROACUMULADOR PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	Cotización	Unidad	1,00	0%			

22,05	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA ELÉCTRICA, RED CONTRA INCENDIOS. INCLUYE: BOMBA JOCKEY DIESEL, TABLERO JOCKEY, TABLERO PRINCIPAL Y ACCESORIOS	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,06	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS ON LINE, 5KVA 2F CON BY PASS AUTOMATICO Y TIEMPO MINIMO DE AUTONOMIA DE 10 MINUTOS	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,07	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 13,2KV/208V, 112.5KVA SECO CLASE H EN CELDA NORMA EBSA, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,08	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASE INTERCONEXIÓN CELDA- TRANSFORMADOR 3X120MM2 XLPE AL 15KV	Cotización	Unidad	1,00	0%			
22,09	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA TRIPLEX DE ENTRADA-SALIDA-PROTECCION NORMA EBSA, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	Cotización	Unidad	1,00	0%			
COSTO DIRECTO GRUPO									
		INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL							
		COSTO DIRECTO							
		Bienes							
		Servicios							
		Obra Pública							

			COSTO INDIRECTO							
			Administración	22%			AIU 30%			
			imprevistos	3%						
			Utilidad	5%						
			CERTIFICACIONES							
			Retie				RETI E + RETI LAB			
			Retilap							
			BIENES							
			IVA Equipos Especiales 19%				19%			
			SUBTOTAL							
			TOTAL PRESUPUESTO							

Firma del representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

***FORMATO 5* - Formato de Capacidad Residual**

Certificación de contratos para acreditación de experiencia
Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Participación del proponente en el contratista plural**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)**
		TOTAL

Firma del representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

***FORMATO 6* - Formato de Capacidad Tecnica.**

Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

***FORMATO* 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**

Proceso de Contratación XXXXX XXXXX XXXX

Proponente

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [incluir información]
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [incluir información]
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a [incluir información]

1. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [incluir información]
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [incluir información]

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma
Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

***FORMATO* 8 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.

REFERENCIA: -------- No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por: (integrantes)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

***FORMATO 9*. MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.

REFERENCIA: ---------- No. _____

Los suscritos,_____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), Respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 5 años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**	**COMPROMISO (%) (2)**
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada Uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y

presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del la U. T)

***FORMATO* 10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS)**

Proceso de Contratación XXXXXX

Proponente

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

APORTE PARAFISCAL	**MESES** indique los seis últimos meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso					
Sistema de Seguridad Social:						

Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

Marque con una (x) en cada casilla.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

***FORMATO* 11. - Formato REPORTE EXPERIENCIA GENERAL**

Proceso de Contratación XXXX XXXX XXXX

Proponente

No	Contrato Nº	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	suspensión	plazo ejecución en meses	Valor facturado (en smmlv)	numero de contrato que aparece reportado en el RUP
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						

F*ORMATO* 12. - Formato REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Proceso de Contratación XXXXX XXX XXXXX
Proponente

No	Contrato Nº	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	suspensión	plazo ejecución en meses	Valor facturado (en smmlv)	numero de contrato que aparece reportado en el RUP
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						

FORMATO No. 13

MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

CIUDAD Y FECHA:

PROPONENTE: _____

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS ($)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓNEN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

(En caso de que la persona jurídica, natural o consorcio y unión temporal, no hayan sido sancionados ni multados durante los últimos cinco (05) años deberán manifestarlo de la siguiente manera.)

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la empresa que represento no ha sido sancionada ni multada, con ocasión de la celebración de los contratos suscritos en los últimos cinco (05) años.

RAZÓN SOCIAL _____

NIT/ CC _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA:_____

C.C. No _____